



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TESIS

**GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
URUBAMBA, PERIODO 2017**

PRESENTADO POR:

Br. PAUCAR TAPIA, JHON

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

Cusco – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido culminar satisfactoriamente mi proyecto de tesis, dándome salud, fuerzas y acompañándome como mi maestro y guía con su infinita bondad y amor.

A mis padres y familiares

Por sus muestras de cariño, comprensión, y por el valioso apoyo moral y material incondicional; en especial a mi querida madre Concepción Tapia S.

A mi hermana Nancy, que me dio el ejemplo a seguir para escoger la carrera Profesional de Contabilidad y por sus palabras de motivación para concluir, mi proyecto de tesis.

En memoria a mi querido padre Carlos Paucar M., que en paz descansa, quien me dio los valores necesarios para seguir luchando para alcanzar un objetivo.

AGRADECIMIENTO

Por sus muestras de apoyo incondicional y moral a
Walter Guzmán O.

A la Universidad Alas Peruanas y a los maestros y
maestras de la carrera profesional de Contabilidad,
que posibilitaron concluir satisfactoriamente mis
estudios, y lograr concluir tan anhelado proyecto de
tesis.

A, mis amistades: Luz Patricia Gallegos H. Carla
Gallegos H. quienes con mucho amor y cariño me
apoyaron en los trámites documentarios en Lima.

RESUMEN

La presente investigación titulada “Gestión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Periodo 2017”, donde su objetivo es determinar si la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Es así, que el presente estudio se distingue por ser una investigación de enfoque mixto, de tipo básica o pura, de nivel correlacional y de diseño no experimental-transeccional, contando con una población pequeña del cual se obtuvo una muestra no probabilística e intencionada de (09) empleados a partir de ellos se llegó a descubrir y observar los eventos de las variables estudiadas. Concluyendo que existe una relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Urubamba, 2017; contexto reflejado por el coeficiente de correlación Rho de Spearman 0.879** encontrándose muy cerca a cero (0) y muy lejos de la unidad (1), donde el p-valor calculado es 0.002 siendo menor al error del 5 % (sig. 0.002 < 0.05), estableciendo que existe una significancia entre las variables y determinándose que el nivel de relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial es directa positiva alta y significativa.

Por otro lado, se determina que la gestión tributaria es adecuada (77.78 %) y que el grado de percepción de la recaudación del impuesto predial son adecuados (66.67 %), escenario respaldado por la recaudación del periodo fiscal 2017, que oscila en S/. 909,392.15 siendo el 74.45 % del total proyectado en el PIM (S/. 1.221,491.00) y la existencia de una evasión tributaria del 25.55 % (S/. 312,098.85); escenarios presentados por los eventos intrínsecos y extrínsecos del ambiente laboral durante los procesos de registro, fiscalización y determinación de la deuda del impuesto predial en la entidad municipal de Urubamba.

Palabras Clave: Gestión tributaria, recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The present investigation titled "Tax Management and Collection of the Property Tax in the Provincial Municipality of Urubamba, Period 2017", where its objective is to determine if the tax management is related to the collection of the property tax in the Provincial Municipality of Urubamba.

Thus, the present study is distinguished by being a research with a mixed approach, of a basic or pure type, of a correlational level and of non-experimental-transectional design, counting on a small population from which a non-probabilistic and intentional sample was obtained. (09) employees from them came to discover and observe the events of the variables studied. Concluding that there is a significant relationship between the tax management and the collection of the property tax in the Municipality of Urubamba, 2017; context reflected by the Rho correlation coefficient of Spearman 0.879 ** being very close to zero (0) and very far from unit (1), where the calculated p-value is 0.002 being less than the 5% error (sig 0.002 <0.05), establishing that there is a significance between the variables and determining that the level of relationship between the tax management and the collection of the property tax is directly positive high and significant.

On the other hand, it is determined that the tax management is adequate (77.78%) and that the degree of collection of the property tax is adequate (66.67%), a scenario supported by the collection of the 2017 fiscal period, which oscillates in S / . 909,392.15 being 74.45% of the total projected in the PIM (S / .121,491.00) and the existence of a tax evasion of 25.55% (S / .312,098.85); scenarios presented by the intrinsic and extrinsic events of the work environment during the processes of registration, inspection and determination of the property tax debt in the municipal entity of Urubamba.

Key words: Tax management, property tax collection.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA.....	13
1.1 Planteamiento del Problema.....	13
1.2 Formulación del Problema	15
1.2.1 Problema general.	16
1.2.2 Problemas específicos.....	16
1.3 Objetivos.....	16
1.3.1 Objetivo General.....	16
1.3.2 Objetivos Específicos.	16
1.4 Justificación	17
1.4.1 Justificación teórica.	17
1.4.2 Justificación práctica.....	17
1.4.3 Justificación social.	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1 Antecedentes de la Investigación	19
2.1.1 Internacionales.	19
2.1.2 Nacionales.....	22
2.1.3 Locales.	25
2.2 Bases Teóricas	27
2.2.1 Gestión tributaria.	27

2.2.1.1	Facultades de la administración tributaria.....	29
2.2.1.2	Determinación de la obligación tributaria.....	31
2.2.1.3	Fiscalización o verificación de la obligación tributaria.....	31
2.2.1.4	Gestión tributaria municipal.....	32
2.2.1.5	Funciones de la gestión tributaria municipal.....	33
2.2.1.6	Tributación municipal.....	35
2.2.1.7	Impuestos municipales.....	36
2.2.1.8	Objetivos de la fiscalización tributaria municipal.....	36
2.2.1.9	Organización de la fiscalización tributaria.....	37
2.2.1.10	Bases de datos de la fiscalización tributaria.....	38
2.2.2	Recaudación impuesto predial.....	39
2.2.2.1	Importancia de recaudación del impuesto predial.....	40
2.2.2.2	Proceso de administración del impuesto predial.....	40
2.2.2.3	Contribuyentes del impuesto predial.....	42
2.2.2.4	Pasos para el pago del impuesto predial.....	44
2.2.2.5	Proceso del cálculo del impuesto predial.....	46
2.3	Definición de Términos.....	47
2.4	Hipótesis.....	52
2.4.1	Hipótesis general.....	52
2.4.2	Hipótesis específicas.....	53
2.5	Identificación de Variables.....	53
2.6	Definición operativa de variables e indicadores.....	54
CAPÍTULO III.....		56
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		56
3.1	Ámbito de estudio.....	56
3.2	Enfoque de la investigación.....	57
3.3	Tipo de investigación.....	57
3.4	Nivel de investigación.....	58
3.5	Método de investigación.....	58
3.6	Diseño de Investigación.....	59
3.7	Población, muestra y muestreo.....	60

3.7.1 Población.....	60
3.7.2 Muestra.....	60
3.7.3 Muestreo.....	61
3.8 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	61
3.8.1 Técnicas.....	61
3.8.2 Instrumentos de recolección de datos.....	62
3.9 Validez y confiabilidad del instrumento.....	62
3.10 Procedimiento de Recolección de Datos.....	64
3.11 Técnicas de Procesamiento y Análisis.....	65
CAPÍTULO IV.....	66
RESULTADOS.....	66
4.1 Presentación de los resultados.....	67
4.2 Contrastación de hipótesis.....	80
4.3 Nivel de recaudación del impuesto predial en la MPU.....	88
4.4 Discusión.....	91
CONCLUSIONES.....	96
RECOMENDACIONES.....	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	100
ANEXOS.....	105
“ENCUESTA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2017”.....	106
Matriz de Consistencia.....	109
Validación.....	110
Autorización para la investigación.....	112
Guías de observación – Recaudación impuesto predial – MPU.....	115
Contrastación de la Hipótesis General.....	120
Prueba de sub hipótesis.....	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Determinación del impuesto predial	47
Tabla N° 2. Población y muestra de la investigación	61
Tabla N° 3. Coeficiente de confiabilidad del instrumento	64
Tabla N° 4. Aspectos generales de los colaboradores	67
Tabla N° 5. Planificación tributaria	69
Tabla N° 6. Organización tributaria	70
Tabla N° 7. Dirección tributaria	72
Tabla N° 8. Control tributario	73
Tabla N° 9. Registro de la recaudación del impuesto predial	75
Tabla N° 10. Fiscalización de la recaudación del impuesto predial	77
Tabla N° 11. Determinación de la recaudación del impuesto predial	79
Tabla N° 12. Relación de la gestión tributaria y recaudación del impuesto predial	81
Tabla N° 13. Situación de la gestión tributaria	82
Tabla N° 14. Grado de recaudación del impuesto predial	83
Tabla N° 15. Dimensión planificación tributaria-recaudación del impuesto predial	85
Tabla N° 16. Dimensión organización tributaria-recaudación del impuesto predial	86
Tabla N° 17. Dimensión dirección tributaria-recaudación del impuesto predial	87
Tabla N° 18. Dimensión control tributario-recaudación del impuesto predial	88
Tabla N° 19. Síntesis de la recaudación del impuesto predial 2014-2017	89
Tabla N° 20. Recaudación del impuesto predial por meses año 2017	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Aspectos generales de los colaboradores	68
Figura N° 2. Planificación tributaria	69
Figura N° 3. Organización tributaria	71
Figura N° 4. Dirección tributaria	72
Figura N° 5. Control tributario	74
Figura N° 6. Registro de la recaudación del impuesto predial	75
Figura N° 7. Fiscalización de la recaudación del impuesto predial	77
Figura N° 8. Determinación de la deuda de recaudación del impuesto predial	79
Figura N° 9. Situación de la gestión tributaria	82
Figura N° 10. Grado de recaudación del impuesto predial	84
Figura N° 11. Síntesis de la recaudación del impuesto predial 2014-2017	89
Figura N° 12. Recaudación del impuesto predial por meses año 2017	91

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de cumplir con todo el proceso y directivas establecidas por el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Alas Peruanas, Sede Cusco; se pone a consideración la presente Tesis titulada “Gestión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Periodo 2017”, para optar al Título Profesional de Contador Público.

La investigación se acentúa en el trabajo significativo del desarrollo de la gestión tributaria y su incidencia en el grado de recaudación del impuesto predial generado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad objeto de estudio; siendo una tarea poco satisfactoria, en ciertas ocasiones los contribuyentes tienden a resistirse y evitar con frecuencia el pago de sus obligaciones tributarias impuesto predial considerándose omisos. Por cuanto, son pocos los contribuyentes que consideran esta obligación como la oportunidad de contribuir y cumplir con el pago respectivo para generar recursos económicos a la entidad y que permita promover el desarrollo de la población por intermedio de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Escenario muy complejo que permitió conocer sobre el manejo y aplicación del marco normativo actual en la institución, depende fundamentalmente de la capacidad técnica y del talento humano necesario y capacitado con el que cuenta para la planificación, organización, dirección y el control tributario por intermedio de la retroalimentación, diseño y puesta en práctica de estrategias eficientes destinadas a la recaudación del impuesto predial y entre otras obligaciones del contribuyente para el cumplimiento de los servicios y necesidades por parte de la municipalidad estudiada.

El ambiente señalado y esbozado, permitió establecer el desarrollo de la presente investigación para brindar datos e información sustancial a las autoridades municipales, a las unidades de sus gerencias de administración tributaria, al talento humano de las mismas

y sobre todo a comunidad de investigadores, para aumentar y expandir el conocimiento y realidad latente de los gobiernos locales del país.

El estudio se encuentra sistematizado en forma y fondo, estando constituida por cuatro capítulos que se puntualiza de la siguiente manera:

Capítulo I: Problema de estudio; Se establece el planteamiento del problema de investigación, que consta del enunciado del problema, manifestando la incidencia que genera la gestión tributaria en el grado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017; desprendiéndose los problemas, los objetivos del estudio, buscando conocer la asociación y los niveles de las variables estudiadas y considerando la justificación respectiva de los escenarios respectivos.

Capítulo II: Considera el marco teórico; donde están los antecedentes de estudio, la explicación de las bases teóricas y científicas, basadas en las fuentes bibliográficas que generaron la sustentación de las variables y la configuración de las hipótesis para conocer y determinar sus correlaciones existentes entre ellas.

Capítulo III: Contiene la metodología; en donde se considera el ámbito del estudio, los métodos utilizados para el estudio, el tipo, nivel y diseño de investigación, la población objetivo, la muestra, las técnicas de recolección de datos e instrumentos de medición, las técnicas de análisis e interpretación de datos, gracias a la aplicación de los softwares estadísticos SPSS 24 y Excel.

Capítulo IV: Comprende los resultados, el análisis, interpretación, la discusión de los mismos, la contrastación y validación de las hipótesis esgrimidas, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos respectivos que contienen los documentos que corroboran y sustentan el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Para el desarrollo de las sociedades tanto urbanas como rurales es fundamental la existencia de organizaciones que cuenten con recursos que les permitan satisfacer las necesidades crecientes de la sociedad y que su financiamiento tenga recursos presupuestarios progresivos, que sean sostenibles a lo largo del tiempo, por lo que es fundamental y determinante ir más allá de las transferencias que provienen del gobierno central. Por cuanto se deben tomar en cuenta experiencias a nivel internacional, sobre todo referente al impuesto predial, porque constituye potencialmente el mejor instrumento financiero para los gobiernos locales a partir del cual les permite generar desarrollo a la población, debiéndose considerar el mismo como el desafío mayor en la generación de estrategias eficaces para su diseño y explotación de manera efectiva.

En el Perú las municipalidades componen e integran los órganos de los gobiernos locales, quienes son los promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad; consecuentemente los municipios son elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su injerencia. (MEF, 2004, p.7)

Es así, hoy en día se considera que uno de los niveles en la gestión pública que se encuentra con cierto retraso y está demorando en ponerse a punto de acuerdo a las exigencias actuales y de competitividad de sus prestaciones de servicios son especialmente las municipalidades. Situación exigente para efectuar un análisis de sus procesos operacionales internos y externos, en especial en lo relacionado a la administración tributaria municipal.

En consecuencia, las recaudaciones tributarias en el país y especialmente en las municipalidades locales se perciben como una tarea y esfuerzo poco eficaz, porque los ciudadanos tienden a resistirse y evitar con frecuencia el pago de las obligaciones del impuesto predial. En el año 2015 se recaudaron 1.461 millones de soles que equivale tan sólo al 19 % de lo establecido para ese año (MEF-PI, 2016, p. 5). Son pocos los contribuyentes que ven a este deber como la oportunidad de contribuir para generar recursos que permita promover el desarrollo de la localidad por intermedio de su municipio y por consiguiente el cambio del ambiente y entorno en donde habitan.

Situación que es muy compleja sobre todo en el manejo y aplicación del marco normativo actual donde muchas municipalidades hoy en día carecen de la capacidad técnica y del talento humano necesario y capacitado para analizar, diseñar y poner en práctica estrategias eficientes destinadas a la recaudación del impuesto predial y entre otras obligaciones para el cumplimiento de los servicios por parte de la municipalidad.

Por cuanto, en la Municipalidad Provincial de Urubamba en la región del Cusco; se pudo evidenciar que existe preocupación referente a las recaudaciones del impuesto predial, donde la Gerencia de Administración Tributaria encargada de tales fines no aplica de manera adecuada las estrategias necesarias para su aplicación en la recaudación del impuesto predial y que repercute en la eficiencia de la gestión tributaria, se observó deficiencias en ese sentido, principalmente por la falta de interés y preocupación para formular un plan estratégico de recaudación tributaria del impuesto predial que le permita desarrollar actividades programadas en forma trimestral en concordancia con el plan operativo institucional (POI) con la finalidad de potenciar a la división de

recaudación tributaria y por otro lado poder concientizar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones oportunamente y poder evitar o disminuir la evasión tributaria por concepto del impuesto predial, la misma que genera al gobierno municipal de Urubamba déficit en los ingresos propios o recursos directamente recaudados (RDR), que le permita cumplir con fines y objetivos programados en favor de la población y mejorar la calidad de vida, situación que se agrava por la falta de conciencia tributaria del contribuyente.

Escenario que permitió a partir de la presente investigación digerir la infinidad de tareas que debe desempeñar la Gerencia de Administración Tributaria, para sugerir, diseñar y plantear mejoras y estrategias para la planificación, organización, dirección, control de los procesos de la recaudación tributaria predial y estén basadas en modelos eficientes para la gestión y fiscalización tributaria, así como para la percepción del contribuyente y su respectiva atención en la Municipalidad Provincial de Urubamba. En el año fiscal 2017 se obtuvo una recaudación por impuesto predial S/. 909,392.15 de los S/. 1,221.491.00 estimados en el PIM, lo que equivale tan sólo al 74.45 % de recaudación por este rubro, ver anexos.

1.2 Formulación del Problema

Se considera que el éxito de los gobiernos locales procede de la anidación de sucesiones de actividades operativas pertinentes que llegan a desempeñar los colaboradores en el seno laboral, donde estos deben contar con habilidades, actitudes y conocimientos que les permita cumplir sus tareas con responsabilidad y eficiencia y en especial en lo referente a las recaudaciones tributarias.

A partir de las consideraciones antes realizadas, se presenta el problema para el presente estudio de investigación:

1.2.1 Problema general.

PG. ¿De qué manera la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017?

1.2.2 Problemas específicos.

PE1. ¿Cómo es la gestión tributaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017?

PE2. ¿Cuál es el grado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017?

PE3. ¿Cuál es el nivel de relación de las dimensiones de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General.

OG. Determinar si la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

1.3.2 Objetivos Específicos.

OE1. Verificar cómo es la gestión tributaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

OE2. Identificar el grado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

OE3. Determinar el nivel de relación de las dimensiones de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica.

Se llegó a considerar todos los principios y exigencias teóricas basadas y direccionadas a partir de los enfoques pertinentes, que permitió dar a luz y conocer de manera objetiva la situación real, latente del escenario y los procesos operativos de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. Por lo que el presente estudio permitió conocer la realidad latente de los procesos operativos actuales de la gestión tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad, pudiendo identificar los eventos determinantes en la administración tributaria y de los recursos económicos generados y captados por intermedio de las recaudaciones de los impuestos prediales que realizan cada uno de los contribuyentes y plantear estrategias y acciones para mejorar los niveles de recaudación tributaria y sostener la gestión tributaria en la entidad.

1.4.2 Justificación práctica.

La presente investigación se desarrolló porque existe la necesidad de llegar a determinar la situación actual de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017; y de esta manera examinar y describir los factores responsables en la motivación del administrado tributario, para una efectiva recaudación de

recursos y la concientización de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera oportuna, con la aplicación de acciones estratégicas y proponer las mejoras necesarias en el proceso operativo de la gestión tributaria que trascienda en el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial por parte de la división de recaudación tributaria en la municipalidad.

1.4.3 Justificación social.

Se enfocó en la observación de los elementos determinantes del nivel de conocimientos y del empleo de los sistemas y procesos operacionales en la administración tributaria y sus repercusiones en la recaudación del impuesto predial generado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba en el periodo 2017; situación que les concederá a los ejecutivos de la entidad y área de influencia a establecer los diseños, implementación e implantación de herramientas necesarias suficientes para erradicar las deficiencias que generan retrasos en la captación de los recursos económicos por parte de los contribuyentes y poder lograr el desarrollo socioeconómico de la provincia de Urubamba.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Internacionales.

Según Jácome (2013). Quién desarrolló el estudio “*Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca*”. Tesis para obtener el título de maestría en economía con mención en economía del desarrollo Universidad de Quito, Ecuador, en donde se puede observar que llega a las siguientes conclusiones; que los municipios y distritos metropolitanos, en el período 2000 – 2011, presentaron una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital. Durante el período de análisis este rubro siempre representa más del 50% llegando incluso en algunos años a tener un peso mayor al 60%. Esto denota que no han existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria. El rubro más importante dentro de los ingresos propios de los municipios y distritos metropolitanos, para el período 2000 – 2011, son los ingresos tributarios (impuestos) con una participación mayor al 50%, con excepción de los años 2000 y 2007 cuando tuvieron una participación del 48% y 49% respectivamente.

También concluye, que, si bien dentro de los ingresos propios de estos GAD los rubros más importantes son los ingresos tributarios, y a su vez el impuesto predial urbano es el que mayor aporte hace dentro de esta cuenta; al analizar el peso que tiene el impuesto predial, urbano y rural, en la estructura de ingresos total de los municipios y distritos metropolitanos su participación es marginal.

Por otro lado, sostiene, que la participación del impuesto a los predios rurales, desde el 2000 al 2011, gira en torno al 1%, mientras que la participación del impuesto a los predios urbanos, para el mismo periodo, está entre el 1% y 4%. Es así que en el año 2010 y en relación al impuesto predial urbano, el 81,90% de los cantones que menos recaudan acumulan el 9,44% de la recaudación total. Mientras que, el 81,90% de los cantones que menos recaudan concentran el 23,56% de la población pobre de las zonas urbanas del país. Para el caso del impuesto predial rural y para el año 2010, el 68,33% de los cantones que menos recaudan aglomeran el 20,32% de la recaudación total. Mientras que, el 68,33% de los cantones que menos recaudan concentran el 41,77% de la población rural pobre del país. (p.63-64)

Para García (2015). En su trabajo de investigación *“Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”*. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México, Amecameca-México. Llega a las siguientes conclusiones, por un lado, sostiene; que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales. La Ley de Ingreso de los Municipios de Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, establece una tasa para realizar el cobro del Impuesto Predial; sin embargo, el cabildo en cada municipio en el Estado de México es quien aprueba las tarifas a aplicar sobre este impuesto.

De otra parte, concluye que dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para la solventación de los servicios públicos municipales. A través de las estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, por medio de tres estratégicas

básicas siendo estas: a) la primera es la capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia; b) la segunda estrategia es implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) en la tercera estrategia que es modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México y para el ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores. (p.86-87)

En la investigación desarrollada por Usnayo (2017). Intitulada "*Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de La Paz*". Tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés. La Paz-Bolivia. Donde llega a las conclusiones; que, a partir de los resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano. Pero el investigador establece la interrogante de ¿Cómo se explica esta incidencia?, manifestando que al menos dos factores determinan la eficiencia del gasto sobre la mejora en el desarrollo humano: i) mayores niveles de recaudación permiten mayor independencia fiscal, y ii) niveles elevados de recaudación por recursos propios, permiten mejor planificación de largo plazo.

En consecuencia, concluye para el primer caso, que en promedio el 42% del total de recursos de los cuales dispone el GAMLP para su funcionamiento, provienen de recursos propios, de estos, el mayor porcentaje corresponde a recaudación por impuesto predial. En este sentido, a diferencia de otras entidades subnacionales, esta administración, dispone de mayor libertad para encarar inversiones importantes, algunos ejemplos de esto, tienen que ver con: hospitales de segundo

nivel, Inversiones en hospitales móviles, hospitales de atención dental, construcción de infraestructura educativa, provisión de material educativo como la mochila escolar y el material didáctico y de lectura complementario que se entrega anualmente a los estudiantes de unidades educativas fiscales, asimismo, más recientemente se financió el 65% de la compra de los 141 buses de transporte municipal; proyectos que de otra manera hubieran estado ligados a la disponibilidad de recursos de transferencia desde el nivel central (p.102-103).

2.1.2 Nacionales.

Aguilar y Flores (2016). En su investigación titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodo 2014”*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Puno-Perú. Llegaron a las siguientes conclusiones; que el alto nivel de evasión tributaria por parte de los propietarios de predios que conforman la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno, tiene una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias que representa el 13.16% de la población y la falta de cultura tributaria siendo ésta el 66.74%; manifestándose mediante la intención de disminuir o eliminar el pago del impuesto, componente que suscita un bajo nivel de recaudación.

Así mismo señalan, que el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales.

De otra parte, concluyen también que el desconocimiento de la normativa en relación al Impuesto Predial por parte de los propietarios de los predios ocasiona que la Municipalidad Provincial de Puno deje de recaudar la suma de S/.2,181,929.05 lo cual representa un 80.36%, considerando que los propietarios aluden que los montos que se cobran por este impuesto son elevados. (p.100-101)

En la investigación efectuada por Quichca (2014). Titulado "*Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica-2012*". Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Nacional de Huancavelica, Perú. Se puede observar que llega a las conclusiones siguientes; que los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012, fueron debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.711 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, y se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (H_0), queda demostrada la Hipótesis General de la siguiente manera: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica-2012.

Además, concluye que se evaluó el factor cultural en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica – 2012, por el resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 11.334 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (H_0), quedando demostrada la Hipótesis específica W01 de la siguiente manera: El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.

Finalmente dentro de las conclusiones arribadas manifiesta, que evaluando el factor económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica-2012, la misma generó un resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.081 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula

(Ho), quedando demostrada la Hipótesis específica W 03 de la siguiente manera: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica-2012 (p.81-82).

Considerando el estudio de investigación realizado por Chupica (2016). Intitulado *“Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015”*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima-Perú. Concluyendo; que la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú, donde en los últimos decenios los gobernantes que ha tenido la municipalidad provincial de Huaral, se han caracterizado por haber estado involucrados en casos de corrupción e ineficiencia administrativa, vacancia, destituciones; si a estos factores sumamos la falta de obras públicas básicas en todos estos años el malestar y descontento dentro de la población es generalizada y se constituye en uno de las factores principales que influyen para que la gente no cumpla con su obligación tributaria. El índice de evasión tributaria por este concepto alcanza alrededor del 60% según nos informó el actual Gerente de rentas de la municipalidad Provincial de Huaral. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público. El año 2,015 el municipio local recaudó por concepto del pago de impuesto predial la suma de S/ 4'023,000.00 y por concepto de arbitrios la suma de S/ 982,000.00 (p.75-76).

2.1.3 Locales.

En la investigación de Dávila y Ojeda (2016). *Titulada "Incidencia de la implementación de procedimientos para incrementar la recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2015"*. Tesis para optar al título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú. Se puede apreciar que llegan a las siguientes conclusiones; que el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes de este impuesto es muy alto, afectando significativamente a la recaudación del Impuesto predial y la liquidez en la Municipalidad Provincial de Calca.

También sostienen, que la implementación y el uso de un manual de procedimientos de fiscalización del impuesto predial optimizará la recaudación del impuesto, evitando la evasión tributaria dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Calca.

Al final añaden y concluyen, que se comprueba la hipótesis, afirmando: La implementación de procedimientos incide de forma positiva con procesos legales para incrementar la recaudación del impuesto predial con el propósito de maximizar la liquidez de la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2015. (p.3)

A partir del trabajo de investigación desarrollado por Camacho y Duran (2016). Intitulado *"Eficacia de la política de amnistía tributaria para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Cusco, periodo 2014"*. Tesis para optar al título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú. Se observa que llegan a las siguientes conclusiones; la recaudación del impuesto predial correspondiente al periodo fiscal 2015 disminuyó en 5.2% con respecto al periodo fiscal 2014, no obstante que en ambos periodos fiscales se implantaron las respectivas campañas del impuesto predial y la oferta de las amnistías. Por lo tanto, la eficacia de estas medidas

administrativas fiscales no tuvo el efecto deseado en el periodo 2015, aun cuando se ofreció amnistía tributaria que consistía en la eliminación de los intereses y otros cargos tributarios hasta en un 70% para el 2014 y 100% para el 2015, para todos aquellos contribuyentes que se encontraban en la condición de morosos.

Así mismo indican, que el nivel de la recaudación del impuesto predial tiene dos aspectos básicos, primero está referido a la recaudación efectiva que se produce en el periodo fiscal al que corresponde la carga tributaria, y el segundo el que se produce en el periodo fiscal siguiente y se recauda en vía de regularización, lo cual ocurre por efecto de las amnistías tributarias ofrecidas para el pago del impuesto predial, lo cual puede alcanzar en el beneficio a 1 o más periodos anteriores.

Respecto a los grupos de análisis de la presente investigación determinamos que en los grupos de análisis donde los inmuebles que tienen un propietario y aquellos inmuebles que tienen de dos hasta tres propietarios, el nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial es alto y la morosidad es baja y la evasión mínima, sin embargo, la evasión tributaria se acentúa e incrementa a medida en los otros grupos de análisis donde el número de propietarios sobre el inmueble es mayor, alcanzando niveles elevados en aquellos grupos de 6 a 10 propietarios y mayor a 10, encontrándose varios casos en situación de cobranza judicial en la oficina respectiva del municipio, donde determinamos que el nivel de incumplimiento del pago del impuesto predial es alto. (p.99-100)

De acuerdo al trabajo de investigación de León (2017). En donde llegó a estudiar *“La evasión tributaria en el centro poblado menor la Joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata Madre de Dios en el año 2016”*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Andina del Cusco, Perú. Llega a la conclusión; que la evasión tributaria en el centro poblado menor la Joya incide negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, por el desconocimiento de sus obligaciones tributarias que representa el 42.5% de la

población y la falta de cultura tributaria siendo esta el 6.3%; manifestándose mediante la intención de eliminar o disminuir el pago del impuesto, componente que suscita un bajo nivel de recaudación.

Por otro lado, también concluye, que la evasión tributaria en el centro poblado menor la Joya se relaciona con la Base Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo este producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.

Al final señala y como última conclusión, que la capacidad económica del centro poblado menor La Joya incide directamente en la responsabilidad tributaria municipal siempre que la Administración de Rentas de la Municipalidad Provincial de Tambopata tome acciones de cobranza que incentiven o motiven el interés y la puntualidad del pago en el contribuyente. (p.107-108)

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Gestión tributaria.

Para Cabrera (2011) afirma: La gestión Tributaria cumple un papel básico en cualquier sociedad moderna como la principal agencia captadora de ingresos para respaldar los objetivos y prioridades previstos en los programas políticos de los gobiernos, en sus diferentes niveles administrativos. Una gestión tributaria, aun cuando no necesariamente es responsable del desarrollo de las políticas fiscales aprobadas en los parlamentos, si lo es, en cuanto al diseño e implementación de

normas, procedimientos y su general aplicación para garantizar actuaciones que favorezcan su principal objetivo la recaudación oportuna de ingresos. (p.2-3)

Por consiguiente, las administraciones tributarias juegan un significativo papel y evidencian la capacidad del gobierno para administrar con efectividad los recursos financieros recaudados y su ejecutividad en cumplir los programas aprobados por los políticos en correspondencia con el plan económico y social; uno de los principales objetivos tiene como meta lograr índices porcentuales máximos, en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, por su repercusión en la recaudación oportuna de los ingresos. (Cabrera, 2011, p.2-5)

De otra parte, la gestión tributaria es un elemento importante de la política económica, porque financia el presupuesto público; es la herramienta más importante de la política fiscal, donde se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento. Mide el conjunto de acciones en el proceso de la gestión pública vinculado a los tributos, que aplican los gobiernos, en su política económica; puede incentivar el crecimiento a diferentes sectores, por ejemplo, otorgando exoneraciones, incentivos. De este modo la gestión tributaria es un elemento importante porque va ayudar a crecer, mantener o decrecer la economía en la medida que los indicadores de gestión se hayan llevado en forma eficiente a través de estrategias (recaudación, presentación de la Declaración Jurada, para detectar el cumplimiento de los contribuyentes). La gestión tributaria óptima es aquella en la que la política fiscal es estable y el Sistema Tributario eficiente (diseñado para nuestra realidad). Si la gestión tributaria es óptima atrae inversión. (Turmero, 2015, p.8)

A partir de las apreciaciones realizadas por Wolters (2016) Señala: Que la gestión tributaria se define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendientes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación

tributaria), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación), y que en un sentido estricto abarcaría únicamente la liquidación y comprobación. Además, en el marco del procedimiento de gestión tributaria, la Administración debe esforzarse en promover la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actuación que, en definitiva, suponen un ahorro de los costes de tramitación tanto para la Administración como para el administrado (p.1).

2.2.1.1 Facultades de la administración tributaria.

De acuerdo al código tributario vigente del Perú y señalado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2017); Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Donde los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración (p.2).

En las consideraciones establecidas en la guía para el registro y determinación del Impuesto Predial (MEF Lima, 2010). Seis son las Facultades de la Administración Tributaria que señala el Código Tributario:

- a) **Facultad de Recaudación:** Esta facultad es central en toda Administración Tributaria y es aquella destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias.

- b) **Facultad de Determinación:** La facultad de determinación es la competencia de la Administración de identificar la generación de hechos gravados que den lugar al nacimiento de tributos que representan una obligación tributaria, en el caso municipal, a través del cálculo de la base imponible y el monto del tributo.

- c) **Facultad Sancionadora:** La facultad de sancionar tiene como fin disuadir y corregir el comportamiento del contribuyente que haya incurrido en infracciones tributarias tipificadas en el TUO del Código Tributario.

- d) **Facultad de Ejecución:** Consiste en exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo el apercibimiento de afectar su patrimonio. Para tal efecto se aplica las disposiciones del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

- e) **Facultad de Fiscalización:** Se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la norma IV del Título Preliminar. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, e investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

- f) **Facultad de Resolución:** Consiste en la revisión de los propios actos administrativos en el caso que algún contribuyente los objete y plantee una controversia. Las reclamaciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa, en el caso de municipalidades por la Gerencia de Administración Tributaria y en segunda instancia por el Tribunal Fiscal (p.9-10).

2.2.1.2 Determinación de la obligación tributaria.

En la SUNAT (2017). El acto de la determinación de la obligación tributaria, se caracteriza por:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo (p.5).

2.2.1.3 Fiscalización o verificación de la obligación tributaria.

Para ejercer la facultad de fiscalización se requiere implementar un órgano administrativo al que se asignen todas las funciones relacionadas con esa competencia. Este debe formar parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal, y depender directamente de la Gerencia Tributaria o de la que haga sus veces. La función principal de esta unidad es, obviamente, desempeñar de manera eficaz y eficiente la fiscalización. Este proceso implica, como se verá más adelante, una serie de actividades (desde la notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación de la resolución de determinación y/o multa valor). (SAT Lima, 2010, p.17-18)

Por otro lado, la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa. (SUNAT, 2017, p.5).

2.2.1.4 Gestión tributaria municipal.

Según el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP, 2016), se define la gestión, como la acción y efecto de administrar. Por tal razón resulta entendible que la gestión municipal no es más que la organización y administración de los recursos del municipio. “Es un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades para mejorar la formulación de políticas públicas municipales y su implementación, con el fin de ordenar el territorio y promover la calidad de vida de sus habitantes”.

A partir de las consideraciones por el SAT Lima (2010) indica: “La gestión tributaria municipal en el Perú es diversa y compleja, sobre todo por las diferencias geográficas, culturales, sociales y económicas existentes en las jurisdicciones de las 1834 municipalidades que existen en el país”. (p.7)

En los últimos años, el Gobierno Central ha impulsado un proceso de descentralización política, que constituye una oportunidad para que en el país mejore la provisión de servicios e inversiones públicas a nivel regional y local. Sin embargo, desde el punto de vista de la descentralización fiscal, este proceso se ha consolidado en un modelo de financiamiento municipal basado en cierta medida las transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales (Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN y el canon minero). (SAT Lima, 2010, p.7)

“Los gobiernos locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne”. (SUNAT, 2017, p.1).

2.2.1.5 Funciones de la gestión tributaria municipal.

A partir de las manifestaciones puntualizadas por Vargas (2014). Las funciones que debe cumplir toda gestión tributaria municipal, deben estar enmarcada en un proceso de: a) planificación, b) organización, c) dirección, y e) control tributario, por intermedio de las funciones de fiscalización, cobranza coactiva y función de recaudación, del sistema tributario municipal. Es así que, en los gobiernos locales, la gerencia de rentas, que es el órgano de apoyo, es la encargada de administrar los tributos y rentas municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del sistema tributario municipal. (p.13-14)

De otra parte y según la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2017). Sostiene que las funciones deben tomar en cuenta las competencias municipales, debiendo ser asignadas a un órgano de la municipalidad, tomando en cuenta los recursos de la entidad. En vista que la gestión tributaria municipal viene a ser el órgano de línea encargado de administrar el proceso de emisión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Debiendo determinar y mencionar de qué órgano dependerá jerárquica, funcional y administrativamente; por lo general depende de la gerencia municipal y que el reglamento de organización y funciones debe señalar, también si la unidad orgánica está a cargo de un empleado de confianza con categoría de gerente.

Las funciones de los responsables que son de su competencia en toda entidad municipal en la administración tributaria de manera general son:

- 1) Elaborar, proponer y dirigir la ejecución del plan operativo institucional de la gerencia u órgano de administración tributaria, disponiendo de sus recursos humanos, económicos y materiales con eficiencia y eficacia;
- 2) Dirigir, validar y supervisar la determinación de las tasas y contribuciones

municipales, así como la actualización de la información de las obligaciones tributarias para la emisión anual del impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes; 3) Supervisar la atención de los trámites administrativos que se encuentren establecidos en el TUPA vigente, de acuerdo al ámbito de su competencia; 4) Evaluar y supervisar las acciones necesarias para la determinación, notificación y cobro de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción; 5) Monitorear y supervisar el proceso de actualización de la información catastral; 6) Supervisar y controlar las acciones de fiscalización tributaria a los contribuyentes de la jurisdicción; 7) Velar por una correcta atención a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias pecuniarias con la municipalidad; 8) Controlar el proceso de emisión anual de las cuponeras del impuesto predial y arbitrios municipales; 9) Estimar la proyección de la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios pecuniarios y proporcionar información sobre los ingresos de la municipalidad; 10) Coordinar las actualizaciones de los procedimientos administrativos en los asuntos de su competencia; 11) Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, en coordinación con otras unidades orgánicas; 12) Supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente relacionada a la administración de los tributos municipales; 13) Emitir y suscribir resoluciones de gerencia para la atención de los procedimientos contenciosos y no contenciosos en materia tributaria; 14) Emitir resoluciones de gerencia para resolver en segunda y última instancia los recursos de apelación presentados por los administrados de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General; 15) Asesorar a la Alta Dirección y los demás órganos en aspectos de su competencia; 16) Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente municipal. Al lado de estas funciones generales, se deben definir las funciones de las subgerencias de administración tributaria que, a modo de recomendación,

deberían ser: Subgerencia de fiscalización tributaria, Subgerencia de rentas, Subgerencia de atención a contribuyentes. Dependiendo del tamaño de la municipalidad y de la población, se deben crear estas subgerencias o adscribir las funciones en una o dos subgerencias. (p. 1)

2.2.1.6 Tributación municipal.

A partir de la aprobación del texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, citado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP, 2015). Se puede verificar que se declara de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.

En el decreto antes citado establece que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados a partir de los ingresos locales.
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el decreto citado.
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el presente decreto antes citado.
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos. (p. 1, 2)

2.2.1.7 Impuestos municipales.

En INDECOPI (2015). Publica: texto único ordenado de la ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N.º 156-2004-EF; Título II de los Impuestos Municipales, Artículo 5: Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (p.1-2).

2.2.1.8 Objetivos de la fiscalización tributaria municipal.

Los objetivos que busca el proceso de fiscalización que realiza toda administración tributaria a través de su Área de Fiscalización, son:

- **Ampliación de la base tributaria:** La base tributaria es el número total de personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. El primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar ese número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores del impuesto.
- **Incremento de los niveles de recaudación:** El segundo objetivo de la fiscalización tributaria es incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial. En efecto, la identificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por

tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.

- **Maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias:** El tercer objetivo de la fiscalización tributaria consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se apliquen las sanciones correspondientes.

La fiscalización tributaria contribuye a maximizar el cumplimiento voluntario, al ofrecer a los contribuyentes toda información sobre las obligaciones tributarias que no pudieron cumplir por desconocimiento.

- **Generación de la percepción de riesgo:** La fiscalización tributaria permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

La percepción de riesgo se producirá en la medida en que los programas de fiscalización que se implementen y ejecuten estén acompañados de una adecuada campaña de difusión e información.

(SAT Lima, 2010, p.11-13)

2.2.1.9 Organización de la fiscalización tributaria.

Los aspectos que debe tener en cuenta la administración tributaria municipal para organizar su labor de fiscalización tributaria son:

- a. **Creación de la unidad de fiscalización tributaria:** Para ejercer la facultad de fiscalización se requiere implementar un órgano administrativo al que se asignen todas las funciones relacionadas con esa competencia. Este debe formar parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal, y depender directamente de la Gerencia Tributaria o de lo que haga sus veces.

La creación de una unidad de fiscalización tributaria permite establecer claramente el alcance y las responsabilidades de la función fiscalizadora ante el contribuyente y la propia administración tributaria municipal.

- b. Funciones de la unidad de fiscalización tributaria:** La función principal de esta unidad es, obviamente, desempeñar de manera eficaz y eficiente la fiscalización. Este proceso implica como se verá más adelante, una serie de actividades (desde la notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación de la resolución de determinación y/o muta valor). (SAT Lima, 2010, p.17-18)

2.2.1.10 Bases de datos de la fiscalización tributaria.

De acuerdo al SAT Lima (2010) menciona: “Con el fin de ejecutar apropiadamente las diversas actividades para la fiscalización, es importante contar con la mayor cantidad de información sobre los contribuyentes y sus inmuebles” (p.21).

- 1. Bases de datos de los contribuyentes:** La principal se obtiene de la base de declaraciones tributarias de los mismos contribuyentes, que contiene los datos de los propietarios de los inmuebles. Además, es importante contar con bases de datos adicionales para identificar apropiadamente a los obligados de los diferentes tributos.
Las municipalidades pueden celebrar convenios con otras entidades para poder acceder a algunas bases de datos que les ofrezcan información valiosa sobre sus contribuyentes.
- 2. Bases de datos de predios:** Para disponer de información relativa a los predios es importante gestionar la adquisición o acceso gratuito a diversas bases de datos, las más importantes son:

- **Bases de datos de la municipalidad:** Catastral, licencias de funcionamiento, licencias de edificación y habilitaciones urbanas.
- **Bases de datos externos:** catastro virtual de COFOPRI, registro de propiedad inmueble de SUNARP. (SAT Lima, 2010, p.21-22)

2.2.2 Recaudación impuesto predial.

El impuesto predial, es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio. La Municipalidad es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en su jurisdicción. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. (SAT Lima, 2018, p.1)

Según, Finanzas Prácticas (2018). “El impuesto predial es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial” (p. 1).

El impuesto predial es de carácter municipal y se paga anualmente. El monto a pagar está en función del valor de cada predio, tanto a nivel rural como urbano; salvo predios de entidades públicas, que están exoneradas. Este valor depende de los metros cuadrados construidos (no del metraje del terreno), porque se asume que un área construida mayor, implica un predio de valor más alto. (Gestión, 2013, p.1)

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2011). El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes

integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (p.11).

2.2.2.1 Importancia de recaudación del impuesto predial.

El MEF (2011). Señala que es importante cumplir con pagar los impuestos prediales a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad.

Si las transferencias del Gobierno Nacional aumentan y los recursos directamente recaudados de la municipalidad continúan estancados, entonces año a año las municipalidades se irán haciendo más dependientes de las transferencias y perderemos autonomía en un ámbito de nuestra competencia que es clave para nuestro desarrollo local (p.13).

Cuando una municipalidad es más dependiente de las transferencias del Gobierno Nacional o de transferencias por canon minero -producto de empresas que realizan actividades extractivas en la zona-, también es más dependiente de la cotización de los precios internacionales y de decisiones presupuestales que se toman a nivel centralizado, además de que este recurso es agotable y cuando ello ocurra desaparecerá el canon que recibimos en la actualidad, debiendo volver a vivir y sostener la ciudad con los impuestos locales. (MEF, 2011, p.14)

2.2.2.2 Proceso de administración del impuesto predial.

De acuerdo al MEF (2016). Se encuentra conformado por todas aquellas actividades que tienden a proporcionar una adecuada orientación a los contribuyentes para que con la información suficiente los vecinos puedan

cumplir sus obligaciones tributarias y la administración tributaria mantenga un correcto registro de datos.

En la administración del impuesto predial, el registro y determinación de la deuda, es el conjunto de actividades que permitirá mantener actualizada la base de datos de la administración tributaria, conteniendo la información de los contribuyentes, predios, declaraciones juradas y la fiscalización correspondiente, a fin de determinar el impuesto predial; cuenta con tres procesos: i) Registro tributario, ii) Fiscalización tributaria, y iii) determinación de la deuda tributaria.

- i) Registro tributario: El procedimiento de registro tributario consiste en incorporar en la base de datos de la administración tributaria la información de los contribuyentes y sus predios de acuerdo con las autoliquidaciones de tributos que efectúen a través de declaraciones juradas; así como los parámetros tributarios que establezca el Gobierno Central para cada periodo impositivo.
- ii) Fiscalización tributaria: El procedimiento de fiscalización tributaria consiste en la verificación efectuada por la administración tributaria respecto a la situación tributaria del contribuyente sobre los predios que hayan sido o no materia de declaración jurada. Estas actividades están dirigidas a comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias según el procedimiento legal establecido, siempre que se respeten los derechos fundamentales de los deudores.
- iii) Determinación de la deuda tributaria: para efectos de obtener la determinación de la deuda tributaria, corresponde mencionar algunas premisas que debemos considerar para el cálculo:
 - La base imponible, es el importe a partir del cual se calcula el impuesto. Está constituida por el valor total de los predios de un contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital (artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal)

- Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Valores Arancelarios de Terrenos y Tablas de Depreciación, vigentes al 3 de octubre del año anterior al de la emisión mecanizada (con excepción de las Tablas de Depreciación). Estos parámetros son aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial; no obstante, de no publicarse la misma, se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la UIT (Artículos 11° y 12° del TUO de la Ley de Tributación Municipal).
- Valor del predio, se encuentra constituido por el valor de la construcción, el valor del terreno y de las otras instalaciones. (p.13, 19, 49, 79)

2.2.2.3 Contribuyentes del impuesto predial.

¿Quiénes deben pagar el impuesto predial?

Todas las personas que son propietarias de un predio tienen que cumplir con el pago del impuesto predial. Los predios son las edificaciones –casas o edificios– y también los terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de un predio, cualquiera sea su naturaleza tienen que pagar el impuesto predial. Cuando la existencia del propietario no puede ser determinada, están obligados al pago de este impuesto los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, pudiendo reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. (MEF, 2011, p.24)

Por otro lado, de acuerdo al MEF (2011). Algunos aspectos se deben tomar en cuenta para el cumplimiento de los contribuyentes:

- a. **Condominios:** En el caso de condominios, cuando los predios son de propiedad de varias personas, se consideran pertenecientes a un solo

dueño, salvo que se comunique a la municipalidad el nombre de los condominios y la participación que a cada uno corresponda. Los/as propietarios/as de un predio en condominio son solidarios/as al pago del impuesto, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos o ellas el pago total.

- b. Periodicidad:** El Impuesto Predial es de periodicidad anual, rigiendo a partir del 1 de enero de cada año. En caso de transferencia del predio, el adquirente asume la condición de contribuyente el 1 de enero del año siguiente de producido el hecho.
- c. Sistema automatizado:** Si la municipalidad cuenta con cobranza automatizada del impuesto predial, tiene que procesar la información de todos/as los/as contribuyentes y poner en conocimiento del o la contribuyente el valor del impuesto predial lo más pronto posible en el año correspondiente, antes de fines de febrero. La actualización de los valores arancelarios y de construcción de los predios la realiza automáticamente la municipalidad, el contribuyente no está en la obligación de presentarla, siempre y cuando no haya hecho modificaciones.
- d. Sistema manual:** Si la municipalidad no cuenta con el sistema informatizado, el o la contribuyente tiene la obligación de acercarse a la municipalidad, recabar los formularios respectivos y en forma manual presentar la declaración jurada:
 - Anualmente, hasta el último día hábil de febrero (salvo prórroga o emisión de actualización de valores).
 - Último día hábil del mes siguiente:
 - En caso de transferencia de propiedad.
 - En caso de modificaciones mayores a 5 UIT.
 - En caso de transferencia de posesión a una concesionaria de predios o cuando éstos reviertan al Estado.

- Cuando lo determine la administración tributaria (casos de campaña de actualización y regularización). (p.25-26)

2.2.2.4 Pasos para el pago del impuesto predial.

Los predios tienen dos formas de pago:

- a. **Al contado:** Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b. **En forma fraccionada:** Hasta en cuatro cuotas trimestrales. Según la situación:
 - La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
 - Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. (UIT).

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal vigente, están INAFECTOS al pago del impuesto predial, más no de la obligación de presentar declaración jurada anual, los predios de propiedad de:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N.º 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo

las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.

- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El cuerpo general de bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el ministerio de trabajo y promoción social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- m) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos (p.27-28).

También se encuentran inafectos impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la municipalidad respectiva. (MEF, 2011, p.26, 27, 28)

2.2.2.5 Proceso del cálculo del impuesto predial.

Para hacer el cálculo hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a) La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina "autoavalúo".
- b) En el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la

municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. (MEF, 2011, p. 29-30)

Tabla N° 1.

Determinantes del impuesto predial

<ul style="list-style-type: none"> - Valor del terreno (VT) Valores arancelarios de terrenos que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Valor de la edificación (VE) Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI) Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva. 	} Tasa	<p>Base imponible (autovalúo) Tramo de valor del predio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 15 UIT 0.2% • Más de 15 UIT a 60 UIT 0.6% • Más de 60 UIT 1.0%
---	--------	--

Fuente: MEF (2011).

De acuerdo al MEF (2011). "Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto" (p. 30).

2.3 Definición de Términos

2.3.1 Gestión tributaria.

Es la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación tributaria), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación), que en un sentido estricto abarcaría únicamente la liquidación y comprobación. (Wolters, 2016, p.1)

2.3.2. Impuesto Predial.

El impuesto predial es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial. (Finanzas Prácticas, 2018, p. 1)

2.3.3. Planificación tributaria.

Villasmil (2011). La planificación tributaria se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales. En este sentido, es una herramienta eficaz para controlar las contingencias motivadas mayormente por desconocimiento de la normativa tributaria, ya que se aplican criterios propios, y estos son rechazados por la Administración Tributaria (p.123-124).

2.3.4. Organización tributaria.

Vargas (2014). Responde a la realidad económica y al número de contribuyentes de la localidad, de modo que pueda desarrollar sus funciones específicas de descripción, asignación, determinación, ejecución y evaluación de los procesos de registro, acotación, recaudación y fiscalización de sus rentas, que le corresponde de conformidad con la normatividad legal vigente (p. 36).

2.3.5. Dirección tributaria.

Coordinar, ejecutar y supervisar las acciones necesarias para la determinación, notificación y cobro de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción y la atención de los trámites administrativos que se encuentren establecidos en el TUPA vigente, de acuerdo al ámbito de su competencia (PCM, 2017, p. 1)

2.3.6. Control tributario.

Según la PCM (2017). Es el monitoreo, supervisión y comparación del proceso de actualización de la información catastral y de las acciones de fiscalización tributaria a los contribuyentes de la jurisdicción, velando por una correcta atención a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias pecuniarias (p. 1).

2.3.7. Recaudación corriente.

“La recaudación del impuesto predial correspondiente al año de emisión”. (MEF, 2017, p. 3)

2.3.8. Recaudación no corriente.

“Recaudación del impuesto predial de los ejercicios anteriores al que se está registrando la información”. (MEF, 2017, p. 3)

2.3.9. Morosidad de recaudación del impuesto predial.

“Porcentaje que determina la morosidad de la deuda por impuesto predial”. (MEF, 2017, p. 3)

2.3.10. Recaudación ordinaria corriente.

“Recaudación ordinaria del impuesto predial correspondiente a la emisión anual de inicio de periodo”. (MEF, 2017, p.3)

2.3.11. Recaudación coactiva corriente.

“Recaudación coactiva del Impuesto Predial correspondiente a la emisión anual de inicio de periodo”. (MEF, 2017, p.3)

2.3.12. Recaudación ordinaria no corriente.

“Recaudación ordinaria del impuesto predial correspondiente a los años no corrientes (anteriores) a la emisión anual de inicio de periodo”. (MEF, 2017, p. 3)

2.3.13. Recaudación coactiva no corriente.

“Recaudación coactiva de impuesto predial correspondiente a los años no corrientes (anteriores) a la emisión anual de inicio de periodo”. (MEF, 2017, p. 3)

2.3.14. Resolución de determinación (RD).

“Acto por el cual la Administración Tributaria Municipal (ATM) hace de conocimiento del contribuyente la existencia de una deuda tributaria a su cargo o de un saldo a su favor, como resultado del proceso de fiscalización”. (MEF, 2017, p.3)

2.3.15. Resolución de multa (RM).

“Acto por el cual la ATM impone una sanción pecuniaria al contribuyente por una infracción cometida”. (MEF, 2017, p. 3)

2.3.16. Declaración tributaria.

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (SUNAT, 2016, p. 1)

2.3.17. Impuesto.

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”. (SUNAT, 2016, p. 2)

2.3.18. Contribución.

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”. (SUNAT, 2016, p. 2)

2.3.19. Tasa.

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”. (SUNAT, 2016, p. 2)

2.3.20. Arbitrios.

“Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público”. (SUNAT, 2016, p. 2)

2.3.21. Tesorería.

Para, López y Nuria (2012). La tesorería es el espacio en el cual se desarrollan actividades que tienen que ver con los ingresos y egresos de dinero para lo cual debe existir un registro de cada una de las operaciones que se desarrollan en tesorería además del control tanto del dinero como de las cuentas corrientes de la organización (p. 10).

2.3.22. Activo.

Un activo es un bien que la empresa posee y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes, es así que un activo son bienes o derechos que la empresa posee. Los activos pueden ser: activo fijo; Son los activos utilizados en el negocio y no adquiridos con fines de venta, como maquinarias y bienes inmuebles, y activo circulante; Son activos que se esperan que sean utilizados en un periodo inferior al año, como las existencias. (Debitoor, 2016, p. 1)

2.3.23. Pasivo.

A partir de Debitoor (2016). El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee, recogidas en el balance de situación, y comprende las obligaciones actuales de la compañía que tienen origen en transacciones financieras pasadas. El pasivo se encuentra recogido en el balance de situación de la empresa según está recogido en el Plan General de Contabilidad (p. 1).

2.3.24. Contribuyente.

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (MEF, s.f., p. 6)

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general.

HG. La gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

2.4.2 Hipótesis específicas.

HE1. La gestión tributaria es poco adecuada en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

HE2. El grado de recaudación del impuesto es poco adecuada en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

HE3. El nivel de relación de las dimensiones de la gestión tributaria es significativo con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

2.5 Identificación de Variables

Variable 1:

V1 = Gestión tributaria.

Variable 2:

V2 = Recaudación del impuesto predial.

2.6 Definición operativa de variables e indicadores

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable 1: Gestión tributaria	Es la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación tributaria), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación). (Wolters, 2016, p. 1)	Es el proceso operativo enmarcado en la planificación, organización, dirección y control de la recaudación de los impuestos generados en una organización abarcando la liquidación y la comprobación tributaria.	Técnica de (Vargas, 2014) Planificación tributaria:	- Proceso. - Recursos. - Objetivos. - Personal.	Escala de medición tipo Likert: 1: Inadecuado 2. Poco adecuado 3: Adecuado 4: Muy adecuado 5: Excelente
		Organización tributaria:	- Tareas. - Procedimiento. - Logro. - Materiales.		
		Dirección tributaria:	- Ejecución. - Tiempo - Recursos. - Atención.		
		Control tributario:	- Monitoreo - Proceso. - Fiscalización. - Instrumentos.		

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable 2. Recaudación impuesto predial	La recaudación del impuesto predial es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial. (Finanzas Prácticas, 2018, p. 1)	El impuesto predial consiste en el pago de parte de los propietarios por sus propiedades urbanas o rústicas, una vez al año, las mismas deben ser registradas, fiscalizadas y el establecimiento de la deuda por la entidad competente.	Según el (MEF, 2016)		
			Registro:	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuyente. - Colaborador. - Proceso. - Recursos - Declaración jurada. 	Escala de medición tipo Likert: 1: Inadecuado 2: Poco adecuado 3: Adecuado 4: Muy adecuado 5: Excelente
			Fiscalización:	<ul style="list-style-type: none"> - Situación. - Segmentación. - Inspección. - Determinación. - Programas. 	
			Determinación de la deuda:	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos. - Proceso - Comprobación. - Niveles socioeconómicos. - Tecnología. 	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Ámbito de estudio

El presente estudio se efectuó en la Municipalidad Provincial de Urubamba, dentro la Gerencia de Administración Tributaria.

Datos Generales.

Razón Social : Municipalidad Provincial de Urubamba.

Tipo de Empresa : Gobierno Regional, Local.

Condición : Activo.

Actividad Comercial: Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local.

Misión.

Gobierno participativo, regulador y fiscalizador de las políticas públicas a nivel provincial; promotor de la gestión coordinada del territorio, mediante programas integrales y servicios públicos de alto impacto, optimización de recursos, sistema actualizado de información local y una eficiencia coordinada interinstitucional, orientado al desarrollo sostenible de la provincia.

Visión.

Somos el gobierno de la provincia de Urubamba integrador y concertador de los sistemas sociales, culturales, productivos y ambientales, con sus distritos y otros niveles de gobierno con atención de servicios de calidad.

Ubicación de la Institución.

Región	: Cusco.
Departamento	: Cusco.
Provincia	: Urubamba.
Distrito	: Urubamba.
Dirección	: Jr. Bolívar S/N

3.2 Enfoque de la investigación.

El presente estudio se formuló por medio de la investigación científica de enfoque mixto, llegando a esgrimir conocimientos prácticos y puntuales sobre la realidad latente de las variables objeto de investigación en la entidad municipal de manera precisa.

Por tanto, en toda investigación de enfoque mixto, la información que se obtiene se utiliza para probar las hipótesis establecidas en el estudio con base en la medición numérica y el análisis estadístico, las mismas permitirán generar pautas de comportamiento de la realidad externa del sujeto y que encaminan a una explicación sobre cómo se plasma el ambiente y la realidad objeto de estudio. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 4-6)

3.3 Tipo de investigación

El presente trabajo parte de una investigación básica o fundamental, la misma permitió gestar, indagar y contar con toda la información relevante de la realidad latente y poder disponer, desarrollar y proyectar una base de conocimientos de la gestión tributaria y la

incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba. Toda vez, que la investigación básica o fundamental tiende a generar conocimientos de la realidad de los escenarios o de los fenómenos de la naturaleza, para contribuir a una sociedad cada vez más avanzada y que responda mejor a los retos de la humanidad (Rodríguez, 2018, p.1).

3.4 Nivel de investigación

El presente trabajo de investigación llega a pertenecer a un nivel correlacional, donde se llegó a determinar toda la realidad problemática de las variables estudiadas, de acuerdo cómo se presentaron en sus escenarios y conocer el grado de asociación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, vinculación que se llegó a señalar partiendo de las funciones y desempeño de los empleados de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, período 2017. De donde los estudios correlacionales, tienden asociar variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. (Hernández, et al., 2010, p.81)

3.5 Método de investigación

Los métodos que se llegaron a aplicar en la presente investigación estuvieron conformados por el método deductivo y analítico:

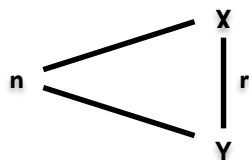
A partir de método deductivo y considerando los principios teóricos, se llegó a examinar los elementos y características determinantes de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de manera general y se deducirán las consecuencias particulares en los colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. Es así que el método deductivo permite efectuar todo razonamiento de manera general para concluir en explicaciones particulares. (Bernal, 2010, p.59)

Por otro lado, el método analítico, permitió identificar y analizar cada una de las variables en estudio, a partir del cual se establecieron y conocieron los factores determinantes de la situación real de la problemática en la municipalidad más propiamente en la Gerencia de Administración Tributaria, llegando a analizar sus incidencias y relaciones o asociaciones posibles entre las dimensiones de cada variable estudiada. Tal como se estable, que este proceso de conocimientos consiste en disgregar un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual. (Bernal, 2010, p.60)

3.6 Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental – transeccional – descriptivo, toda vez que el estudio se desarrolló sin existir manipulación alguna de las variables y que los datos e información obtenida se generó en un solo momento, permitiendo luego la descripción de las variables y analizar su interrelación en un momento determinado.

El diseño de la investigación permitió diseñar el presente diagrama:



Siendo:

n = Muestra.

V1 = Variable 1: Gestión tributaria.

V2 = Variable 2: Recaudación impuesto predial.

r = Relación entre variables de estudio.

La investigación es no experimental, en el cual se tomó muy en cuenta los atributos fundamentales del conocimiento para explorar la situación de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017; logrando efectuar todo el análisis en su entorno laboral original sin perturbar ni afectar variable alguna.

Es transeccional, donde la información se llegó a captar en un tiempo único, cuyo análisis de los mismos se desarrolló y observó de manera temporal de cada variable sin que exista ningún tipo de manipulación y determinando los principales eventos de cada variable (Hernández, et al., 2010).

Las investigaciones transeccionales - descriptivos, buscan conocer la incidencia de las propiedades o niveles de una o más variables en una población específica. (Hernández, et al., 2010, p.152).

3.7 Población, muestra y muestreo

3.7.1 Población.

La misma estuvo conformada por los colaboradores y ejecutivos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017, que asciende a un total de nueve (09) empleados.

3.7.2 Muestra.

Para la muestra de los colaboradores y ejecutivos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, se realizó de manera no probabilística por ser una población pequeña, donde fueron considerados el total de la población antes citada, sin medir exclusión alguna (09 sujetos).

Tabla N° 2.

Población y Muestra de la investigación.

Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017		
Unidad	Población	Muestra
Gerencia de Administración tributaria	09	09
Total		09

Fuente: Elaboración propia.

3.7.3 Muestreo.

Se inició por medio del muestreo no probabilístico o dirigida, situación establecida por que la población de la investigación es pequeña y finita, obteniendo la muestra de manera intencionada incluyendo a todos los ejecutivos y empleados de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

3.8 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

3.8.1 Técnicas.

Se llegó a utilizar en primer lugar la encuesta cómo técnica principal de la investigación, donde las encuestas estuvieron dirigidas a todos los servidores de la Gerencia de Administración Tributaria, especialmente en lo relacionado al impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba y se llegó a evaluar la gestión tributaria (GT) y su incidencia en la recaudación del impuesto predial (RIP) de la entidad en estudio.

Por otro lado, y de manera somera se aplicó el análisis documental de las fichas técnicas, documentos pertinentes a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Urubamba.

3.8.2 Instrumentos de recolección de datos.

Para la investigación se recurrió a diseñar instrumentos de manera precisa y especial para la gestión tributaria (GT) y para la recaudación del impuesto predial (RIP), las mismas que se emplearon en todos los colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Los instrumentos estuvieron conformados por un lado y de manera precisa por dos (02) cuestionarios guiados conformados por ítems precisos y claros de carácter ordinal para los servidores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad, que sistematizaron con claridad la valoración de las dimensiones e indicadores de las variables, cuyo propósito fue, la de generar la descripción de una aproximación psicométrica que estuvo asentada en la escala de medición y valoración tipo Likert.

Por otro lado, se realizaron observaciones indirectas a las guías de los reportes de información de las recaudaciones de impuesto predial de los años fiscales anteriores, con la finalidad de respaldar, caracterizar, comprobar la realidad y contingencias motivo de la investigación.

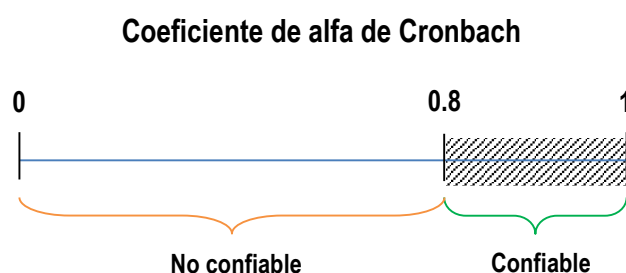
3.9 Validez y confiabilidad del instrumento

Las herramientas para la presente investigación se encontraron diseñados cumpliendo con las exigencias de integridad, confianza y que permitió obtener datos e información para tabular y evaluar con seriedad y responsabilidad.

Para medir los instrumentos y desarrollarlos, se procedió en primera instancia en el perfeccionamiento y su validación respectiva a partir de:

La elaboración de los ítems, la observación, evaluación y aplicación de las escalas estuvieron sometidas a la aprobación, opinión y validación de juicio de expertos (ver anexos).

Para la confiabilidad de los instrumentos utilizados e información capturada, se procedió con el análisis del índice de consistencia interna por intermedio del coeficiente de alfa de Cronbach:



Considerando los datos obtenidos y con la intención de realizar el análisis de los mismos, se estableció el proceso de la operación y fiabilidad del índice de consistencia interna, asentado en el coeficiente de alfa de Cronbach, tomando muy en cuenta, que cuando el valor de “ α ” alcanzado se encuentre menor a 0.8, se señala que el instrumento que se está midiendo, presenta una inestabilidad diversificada en sus ítems, situación que generaría deducciones e interpretaciones erróneas, por otro lado cuando el valor de “ α ” que se llegue a obtener es mayor que 0.8 y esté cerca de uno (1) se determina que el instrumento tiene mayor grado de confiabilidad.

En consecuencia, para el presente estudio, se aplicó el cálculo respectivo y se determinó la fiabilidad del mismo a través de la ecuación de la varianza de los ítems:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

De donde:

K : Número de ítems.

ΣSi^2 : Sumatoria de varianzas de los ítems.

S_T^2 : Varianza de la suma de los ítems.

α : Coeficiente de alfa de Cronbach.

$$\alpha = 0.9$$

Tabla N° 3.

Coeficiente de confiabilidad del instrumento

N°	Variables	N° de Actores	N° Ítems	Alfa de Cronbach
V1	Gestión tributaria	09	17	0.908
V2	Recaudación del impuesto predial	09	15	0.897
Coeficiente de confiabilidad del instrumento		09	32	0.9

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la tabla anterior, se llega a observar que el valor del coeficiente de alfa de Cronbach calculado está dentro del intervalo de confianza $0.8 < \alpha = 0.9 < 1$; de donde se puede determinar que el instrumento diseñado y aplicado brindó información relevante y muy consistente, llegando a establecer que la confiabilidad es muy alta toda vez que se encuentra muy próximo a la unidad (1), por lo tanto se considera que existe consistencia de los ítems planteados y de los resultados alcanzados.

3.10 Procedimiento de Recolección de Datos

Con la finalidad de llegar a obtener los datos de manera oportuna y lograr con todo lo establecido en la presente investigación, se procedió a presentar un documento a las autoridades respectivas de la municipalidad para la autorización y apertura necesaria para el desarrollo y aplicación de los dos (02) cuestionarios a los servidores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Durante todo el proceso de investigación, el acopio de la información, se tomaron en cuenta todas las valoraciones éticas personales y profesionales, llegando a cumplir con:

Consentimiento; Se solicitó la autorización en las instancias respectivas y en la unidad respectiva de la MPU, para su participación voluntaria.

Protección; Se llegó a proteger la identidad de cada uno de los sujetos en estudio.

Confidencialidad; Los datos e información capturados no se revelarán ni se utilizará para otro fin.

Motivación: Los colaboradores de la unidad de influencia de la municipalidad fueron motivados y socializados sobre la importancia de la presente investigación.

Anonimato: Se fomentó el anonimato de todos los sujetos, los datos e información, desde el inicio de la investigación.

3.11 Técnicas de Procesamiento y Análisis

Se aplicó y desarrolló la estadística descriptiva e inferencial en la captura, análisis e interpretación de la información, por lo que los datos obtenidos fueron tabulados y sistematizados numérica y gráficamente, distribuidos en frecuencias absolutas (f) y porcentuales (%).

Es conveniente enfatizar que previo al análisis respectivo de la información capturada, el presente estudio expondrá la imagen de las variables en un tiempo único, es así que para la finalización del análisis descriptivo se llegaron a elaborar las estrategias necesarias para contrastar las hipótesis a partir de una construcción de las bases de datos de los resultados, para que al final en consideración a la relación entre las variables, se presentó el estadístico descriptivo respectivo para medir el nivel de relación que existe entre ellas por intermedio del coeficiente de correlación Rho de Spearman toda vez que la muestra es pequeña y que los valores obtenidos presentan una distribución no normal y los datos son ordinales, la misma se desarrolló con la aplicación del software estadístico SPSS 24.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Partiendo de una decisión relevante para arribar a un adecuado y relevante análisis, interpretación y descripción de los datos obtenidos, las mismas se encuentran sistematizados en sus respectivas bases de datos, y a partir de las cuales llegar a establecer las asociaciones y sucesos más relevantes del conocimiento de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, 2017, empleando cuestionarios auto asistidos a cada uno de los colaboradores, que fueron estructurados en mérito al logro de los objetivos de la presente investigación.

En consecuencia, para la aplicación de los instrumentos contruidos, estuvieron conformados de 17 interrogantes para poder medir la variable gestión tributaria y 15 interrogantes para la variable (dependiente) recaudación del impuesto predial, donde las interrogantes estuvieron estructuradas y establecidas de acuerdo a escalas valorativas de Likert, las mismas fueron valoradas en escalas de medición de frecuencias (f) y porcentajes (%) en mérito a cada variable y sus dimensiones estudiadas y que se encuentran en cada uno de tablas y figuras subsiguiente:

4.1 Presentación de los resultados.

4.1.1 Aspectos demográficos.

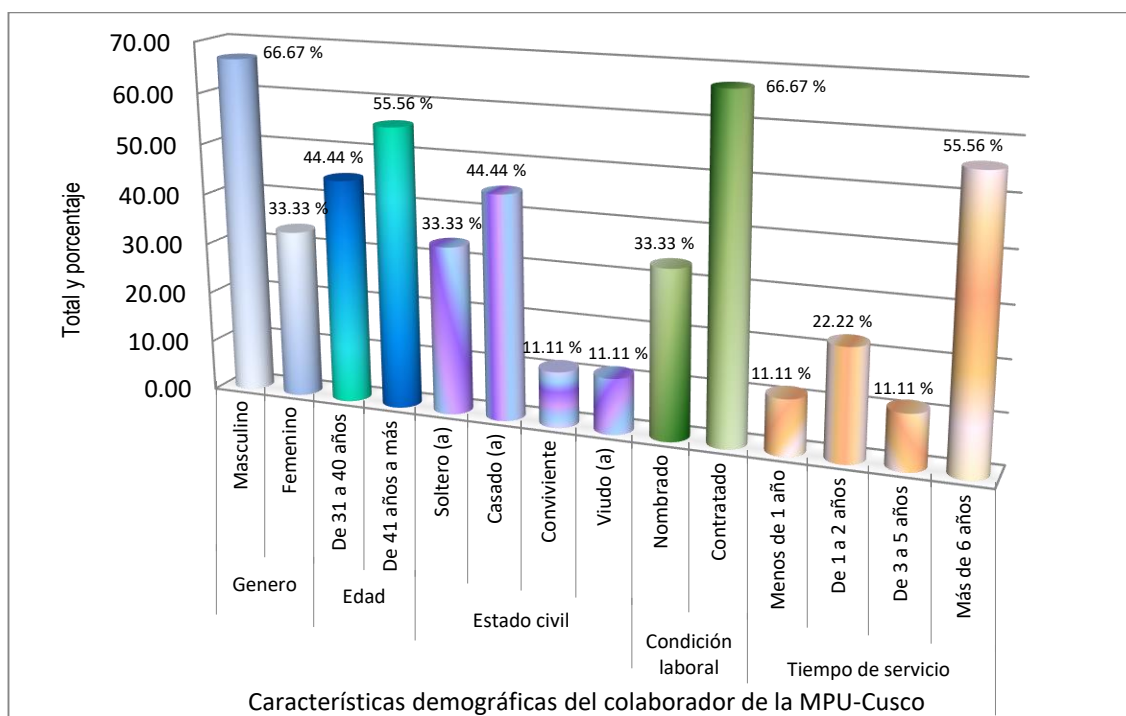
Tabla N° 4.

Aspectos generales de los colaboradores

Aspectos Generales	Afirmación	F	%	Porcentaje Acumulado
Género	Masculino	6	66.67	66.67
	Femenino	3	33.33	100
Total		9	100	
Edad	De 31 a 40 años	4	44.44	44.44
	De 41 años a más	5	55.56	100
Total		9	100	
Estado civil	Soltero (a)	3	33.33	33.33
	Casado (a)	4	44.44	77.77
	Conviviente	1	11.11	88.88
	Viudo (a)	1	11.11	100
Total		9	89	
Condición laboral	Nombrado	3	33.33	33.33
	Contratado	6	66.67	100
Total		9	100	
Tiempo de servicio	Menos de 1 año	1	11.11	11.11
	De 1 a 2 años	2	22.22	33.33
	De 3 a 5 años	1	11.11	44.44
	Más de 6 años	5	55.56	100
Total		9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 1.

Aspectos generales de los colaboradores

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla 4 y figura 1, del total de empleados encuestados el 66.67 % son del género masculino el 33.33 % son femeninos; así mismo un 44.44 % tienen entre 31 a 40 años y el 55.56 % tienen de 41 años a más; por otro lado el 44.44 % se encuentran casados, el 33.33 % son solteros y el 11.11 % son convivientes y viudo respectivamente; además el 66.67 % son contratados y el 33.33 % están nombrados, y finalmente el 55.56 % tienen más de seis años en la institución, el 22.22 % están de 1 a 2 años y el 11.11 % se encuentran de 3 a 5 años y menos de 1 año en la entidad.

4.1.2 Gestión tributaria (Variable 01).

a. Dimensión 1: Planificación tributaria

Tabla N° 5.

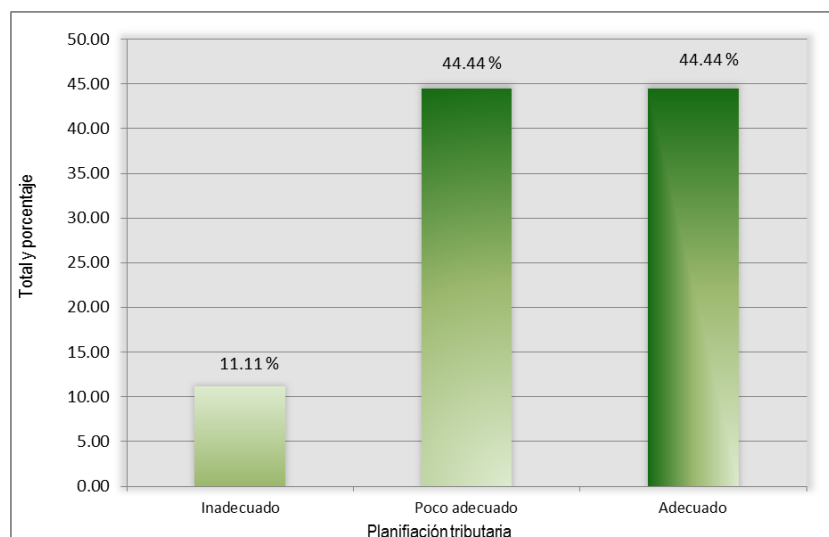
La planificación tributaria

N°	Dimensión	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
d1	Planificación tributaria	Inadecuado	1	11.11	11.11
		Poco adecuado	4	44.44	55.56
		Adecuado	4	44.44	100
Total			9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 2.

La planificación tributaria



Fuente: Elaboración propia.

Observando la tabla 5 y figura 2, se puede advertir que, del total de sujetos considerados, el 44.44 % y 44.44 % manifestaron poco adecuado y adecuado

respectivamente, seguida del 11.11 % que señaló inadecuado la planificación tributaria en la MPU. Por cuanto se puede distinguir que del total de individuos que se encuentran laborando en la Gerencia de Administración Tributaria de la MPU, que un poco más de la mitad (04 y 01) llegaron a sostener que la planificación tributaria es poco adecuado e inadecuado en la municipalidad, toda vez que para el proceso de la recaudación del impuesto predial la asignación y distribución de los recursos no son suficientes, los objetivos que se plantean y sus esfuerzos para el logro de los mismos no se llega a observar que, son poco adecuados e inadecuados los diseños de las estrategias e instrumentos que se utilizan en la planificación para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial, y que no cuentan con el número de empleados ni con las capacitaciones necesarias para orientar de mejor manera las funciones de cada uno de ellos y poder cumplir sus obligaciones y responsabilidades de manera eficiente y efectiva.

Por otro lado, una cantidad significativa que llega cerca a la mitad (04) del total de sujetos encuestados, señalaron que la planificación tributaria es adecuada, para el cual asignan recursos suficientes durante todo el proceso de planificación, diseñando estrategias e instrumentos acordes al logro de los objetivos del proceso de recaudación tributaria del impuesto predial, para el cual cuentan con el número de empleados necesarios que se encuentran capacitados de acuerdo a sus funciones y obligaciones con dedicación e identidad en beneficio institucional y de la comunidad.

b. Dimensión 2: Organización tributaria

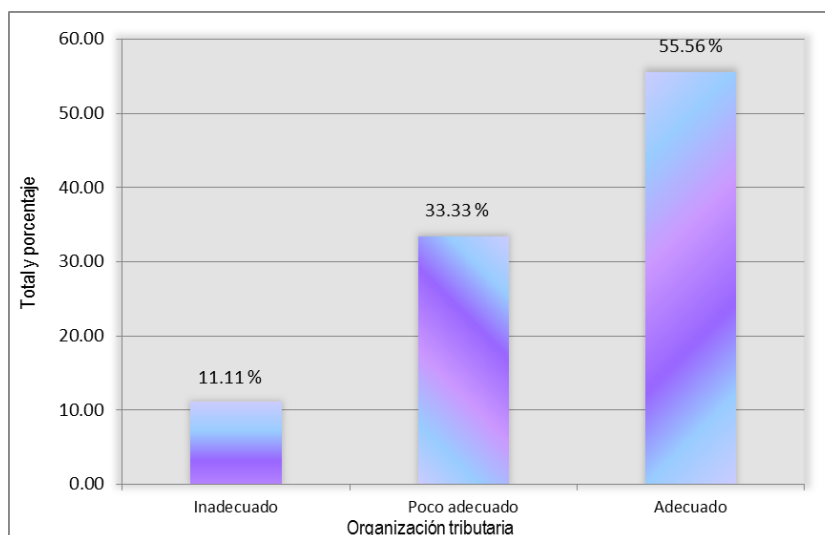
Tabla N° 6.

La organización tributaria

N°	Dimensión	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
d2	Organización tributaria	Inadecuado	1	11.11	11.11
		Poco adecuado	3	33.33	44.44
		Adecuado	5	55.56	100
Total			9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 3.

La organización tributaria

Fuente: Elaboración propia.

Al divisar la tabla 6 y figura 3, se puede evidenciar que, del total de los sujetos encuestados, el 55.56 % manifestó adecuado, seguido del 33.33 % que señaló poco adecuado y tan sólo el 11.11 % afirmó inadecuado la organización tributaria en la MPU. Donde se puede determinar que aproximadamente más de la mitad (05) del talento humano de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPU, señalaron que es adecuada la organización tributaria, en mérito a que los recursos utilizados fueron suficientes para el logro de los objetivos dentro los plazos establecidos, sobre todo gracias a la asignación de las tareas a cada uno de los empleados a lo largo del proceso de recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad.

Así mismo, se puede afirmar que un poco menos de la mitad (03 y 01) del total de colaboradores, revelaron que la organización tributaria es poco adecuado e inadecuado, ya que el logro de los objetivos no se llegan a cumplir dentro de los plazos establecidos, donde la asignación de las tareas al personal en sus puestos de trabajo no están bien señaladas y que para la organización del proceso de recaudación tributaria en relación al impuesto predial no se asigna ni utilizan los recursos suficientes y necesarios, lo que

repercute en la insatisfacción del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los vecinos de la comunidad.

c. Dimensión 3: Dirección tributaria

Tabla N° 7.

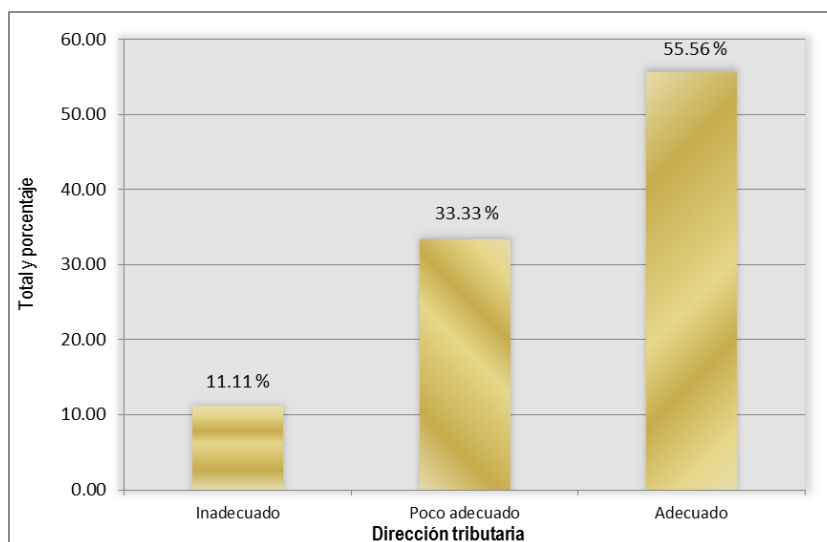
La Dirección tributaria

N°	Dimensión	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
d3	Dirección tributaria	Inadecuado	1	11.11	11.11
		Poco adecuado	3	33.33	44.44
		Adecuado	5	55.56	100
Total			9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 4.

La Dirección tributaria



Fuente: Elaboración propia.

La presente tabla 7 y figura 4, muestra datos referentes a la Dirección tributaria, donde el 55.56 % de los empleados dijeron adecuado, el 33.33 % sostuvo poco adecuado y en pequeño porcentaje (11.11 %) manifestó inadecuado. De donde se advierte que

cerca al sesenta por ciento del total de trabajadores (05) señalaron que es adecuado la Dirección tributaria, sobre todo relacionados al proceso de ejecución de la recaudación tributaria, a la atención cálida del colaborador frente al usuario (vecino), donde los recursos asignados para el desarrollo de las actividades son utilizados para el logro de los objetivos planteados en la ejecución del proceso de recaudación tributaria.

Por otra parte, en un porcentaje y cantidad muy significativa (03 y 01) del total de empleados encuestados, afirmaron que son poco adecuados e inadecuados respectivamente la Dirección tributaria, por el uso de los recursos asignados para el proceso de recaudación tributaria no son adecuados ni suficientes, tampoco los tiempos establecidos para el logro de los objetivos y que la atención del colaborador de recaudación tributaria del impuesto predial no se encuentra acorde a la realidad y necesidades del usuario contribuyente.

d. Dimensión 4: Control tributaria

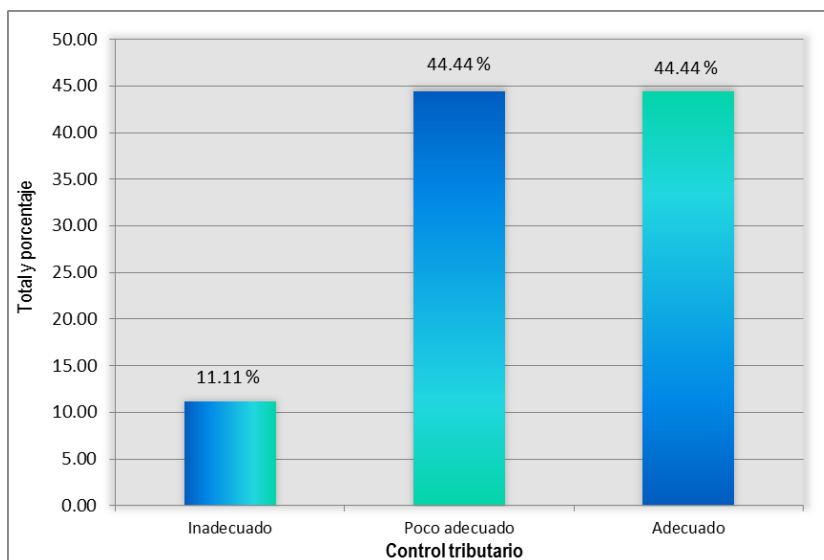
Tabla N° 8.

El control tributario

N°	Dimensión	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
		Inadecuado	1	11.11	11.11
d4	Control tributario	Poco adecuado	4	44.44	55.56
		Adecuado	4	44.44	100
Total			9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 5.

El control tributario

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla (8) y figura 5, se puede observar que el 44.44 % del total de trabajadores manifestaron adecuado, seguido también del 44.44 % que afirmaron poco adecuado y el 11.11 % que señalaron inadecuado el control tributario en la MPU. Registrándose que un poco menos del cincuenta por ciento de todos los empleados (04) encuestados llegaron a señalar que es adecuado el control tributario que se realiza en la entidad municipal, partiendo del control del proceso de recaudación tributaria, los recursos utilizados, el logro de los objetivos y el mejoramiento de los instrumentos aplicados para la eficiente fiscalización tributaria y en especial de los procesos de recaudación del impuesto predial.

Así mismo, se llega a determinar que un poco más del cincuenta por ciento de los trabajadores (04 y 01) sostuvieron que son poco adecuados e inadecuados respectivamente los controles tributarios que se desarrollan en la entidad municipal, especialmente a lo largo del proceso de recaudación tributaria, en el uso de los recursos y por ende en el logro de sus objetivos e instrumentos que no permiten realizar una

eficiente fiscalización tributaria relacionada a la recaudación del impuesto predial anualmente.

4.1.3 Recaudación del impuesto predial (Variable 02).

a. Dimensión 1: Registro

Tabla N° 9.

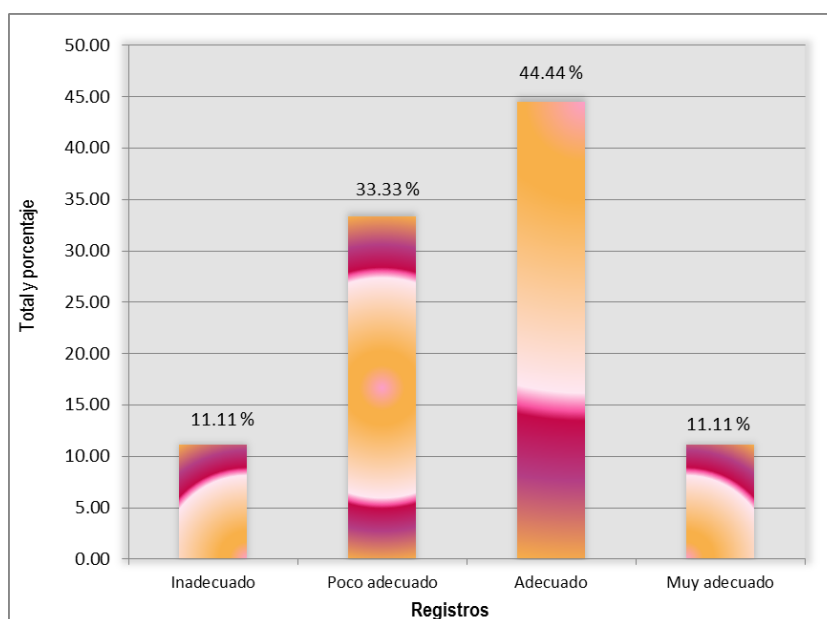
El registro de la recaudación del impuesto predial

N°	Dimensión	Afirmación	F	%	Porcentaje Acumulado
d1	Registro	Inadecuado	1	11.11	11.11
		Poco adecuado	3	33.33	44.44
		Adecuado	4	44.44	88.89
		Muy adecuado	1	11.11	100
Total			9	89	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 6.

El registro de la recaudación del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Viendo la tabla 9 y figura 6, que muestra la información relacionada al registro de la recaudación del impuesto predial, donde el 44.44 % de los sujetos encuestados afirmaron adecuado, seguido del 33.33 % que señalaron poco adecuado y en porcentajes muy bajos (11.11 % y 11.11 %) manifestaron muy adecuado e inadecuado respectivamente en la Municipalidad Provincial de Urubamba. A partir del cual se determina que cerca de la mitad (04) del talento humano llegaron a afirmar que es adecuado el registro de las recaudaciones del impuesto predial en la municipalidad, donde la labor del colaborador y por tanto de toda la unidad es notoria, al ayudar y orientar al contribuyente con el llenado de sus declaraciones juradas sobre su predio y que permite tener a la entidad una percepción sobre el nivel de conocimiento del contribuyente sobre sus obligaciones prediales, motivo que les permite actualizar los registros de los predios y catastros prediales en la entidad, partiendo de la utilización adecuada de los recursos asignados para este fin y que puedan realizar las notificaciones a los contribuyentes para que estos puedan cumplir con sus obligaciones al darles información oportuna, concisa, verídica y necesaria sobre los tributos de pago de sus impuestos prediales.

Además, se puede precisar que un poco más de la tercera parte de los empleados (03) llegaron a expresar que es poco adecuado los registros de la recaudación del impuesto predial que se desarrollan en la Gerencia de Administración Tributaria, toda vez que la percepción y el nivel de conocimiento del contribuyente en cuanto a cumplir con sus obligaciones no son suficientes, donde la labor de orientador de la unidad de influencia como del colaborador no genera una ayuda al contribuyente en el llenado de sus declaraciones juradas de su predio, lo que repercute en la actualización del registro de predios y catastro predial, en el sentido que sus recursos no son suficientes ni oportunos para poder realizar las notificaciones a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y a partir del cual puedan contar con información relevante, oportuna y verídica de los tributos pendientes de pago del impuesto predial dentro del ejercicio anual.

b. Dimensión 2: Fiscalización

Tabla N° 10.

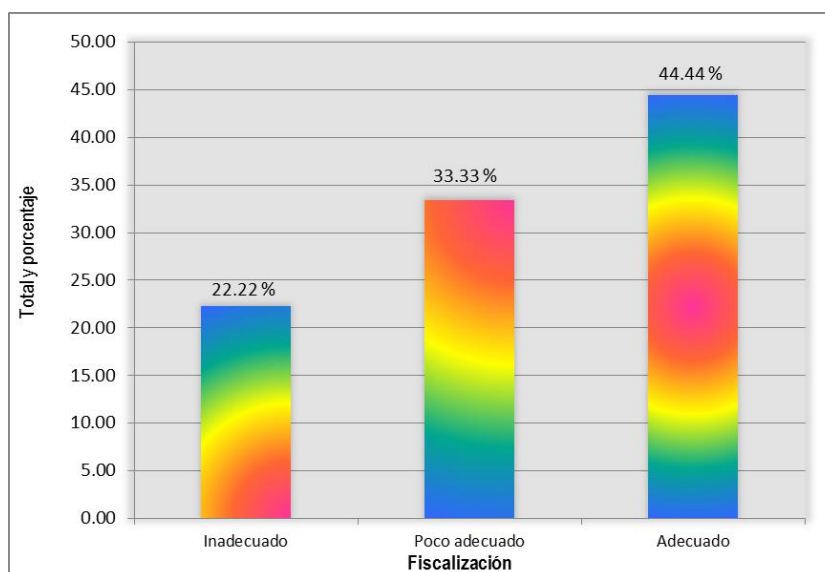
La fiscalización de la recaudación del impuesto predial

N°	Dimensión	Afirmación	F	%	Porcentaje Acumulado
d2	Fiscalización	Inadecuado	2	22.22	22.22
		Poco adecuado	3	33.33	55.56
		Adecuado	4	44.44	100
Total			9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 7.

La fiscalización de la recaudación del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

La tabla (10) y figura 7, contiene información que se encuentran relacionados a la fiscalización, donde el 44.44 % de los trabajadores señalaron adecuado, luego el 33.33 % afirmaron poco adecuado y un 22.22 % sostuvieron inadecuado. Llegando a señalar que un poco más del cincuenta por ciento de los encuestados (03 y 02) afirmaron que

es poco adecuado e inadecuado la fiscalización que se práctica sobre la recaudación del impuesto predial en la entidad municipal; cuya situación de la misma es muy preocupante al no contar con un oportuno cumplimiento de pago de los interesados, partiendo de los medios de difusión que utiliza para generar conciencia e importancia del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, también del establecimiento de los mecanismos inadecuados de fiscalización para evitar prescripciones de los pagos de los impuestos y de esta manera poder mejorar y hacer sostenible el nivel de recaudaciones gracias a la implementación de verdaderas y eficientes programas de amnistías para brindar una adecuada campaña de información al contribuyente respecto a sus obligaciones del impuesto predial.

Así mismo, se establece que en un porcentaje menor del cincuenta por ciento de los trabajadores (04) afirmaron que es adecuado la fiscalización de la recaudación del impuesto predial que se efectúa en la entidad objeto de estudio, toda vez que el contribuyente cumple con el pago del impuesto predial, así como los procesos de fiscalización que se ejecutan permiten mejorar y hacer sostenible el nivel de recaudación, y los medios de difusión que se aplican para implantar conciencia de su cumplimiento a partir de ello evaluar los mecanismos establecidos para llegar a evitar las prescripciones de los mismos e implementar los programas de amnistías adecuadas para informar y motivar al contribuyente su cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial correspondiente.

c. Dimensión 3: Determinación de la deuda

Tabla N° 11.

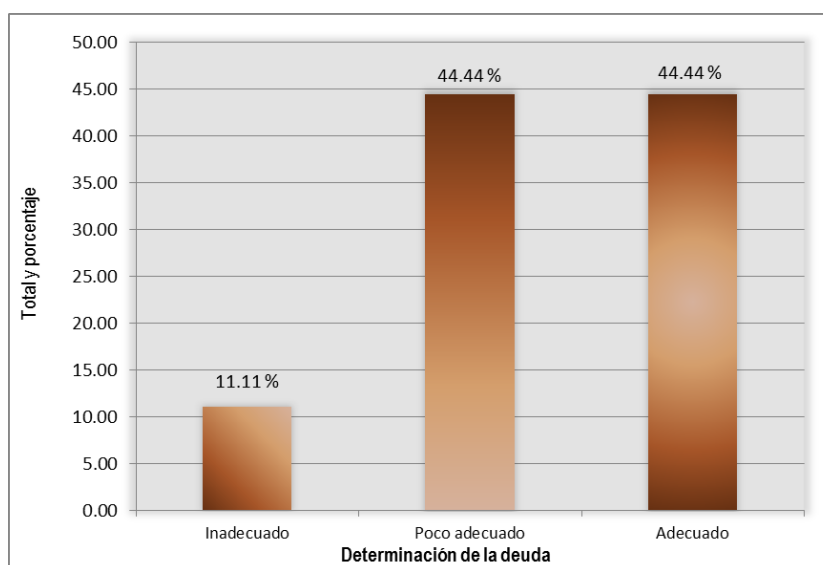
La determinación de la deuda de recaudación del impuesto predial

N°	Dimensión	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
d3	Determinación de la deuda	Inadecuado	1	11.11	11.11
		Poco adecuado	4	44.44	55.56
		Adecuado	4	44.44	100
Total			9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 8.

La determinación de la deuda de recaudación del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Al observar la tabla (11) y figura 8, se aprecia información relacionada a la determinación de la deuda de la recaudación del impuesto predial, de donde el 44.44 % de los empleados encuestados manifestaron adecuado y también un 44.44 % señalaron poco adecuado y tan solo el 11.11 % inadecuado. Donde se llega a establecer que más del

cincuenta por ciento de los trabajadores (04 y 01) encuestados manifestaron que es poco adecuado e inadecuado respectivamente la determinación de la deuda del impuesto predial en la institución; escenario presente porque no se llega a promover el conocimiento y las obligaciones que tienen los contribuyentes sobre el impuesto predial, además por los ineficientes sistemas, y tecnologías de información y comunicación utilizados que repercute en la comprobación no oportuna y la generación de reportes no acorde a la realidad que genera la detención de manera tardía de los contribuyentes omisos y subvaluadores, además porque las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes son bajas y/o no se tienen registros actualizados lo que repercute en el proceso de pago del impuesto predial oportuno y en el uso de los recursos en beneficio de las necesidades de los pobladores de la zona de influencia.

Por otra parte, se puede determinar que un poco menos de la mitad del total del talento humano (04) encuestados, llegan a sostener que es adecuado la determinación de la deuda en la recaudación del impuesto predial; porque las misma se llega a promover en toda la población para el cumplimiento oportuno de esta obligación, situación que se genera por la aplicación de sistemas y tecnologías de información y comunicación adecuados para la recaudación del impuesto predial, generando reportes para conocer y comprobar la deuda, la situación socioeconómica, así como la detección de contribuyentes omisos y subvaluadores, hecho que permite administrar lo recaudado y que la misma sea utilizado en las necesidades básicas de la comunidad.

4.2 Contratación de hipótesis

Con el propósito de alcanzar, demostrar y explicar las correlaciones de las variables objeto de estudio, partiendo de cada uno de sus dimensiones, se recurrió a la estadística descriptiva, utilizando para el mismo el coeficiente de correlación Rho de Spearman y entre otros estadísticos descriptivos para variables cuantitativas. Toda vez que para la tabulación de los datos se aplicó la estadística inferencial y de esta manera llegar a determinar los eventos que inciden directamente y se encuentran relacionadas

con la eficiente y eficaz gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

4.2.1 Prueba de hipótesis general

Tabla N° 12.

Relación de la Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial

Correlaciones				
			Gestión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,879**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	9	9
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,879**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	9	9

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	Ho = La gestión tributaria no incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
	Ha = La gestión tributaria incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 1\% = 0.01$
Coefficiente de correlación Rho de Spearman	0.879**
Valor p calculado	$p = 0.002$
Conclusión	Puesto que $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que la gestión tributaria incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

4.2.2 Prueba de las sub hipótesis

Sub hipótesis 1

Tabla N° 13.

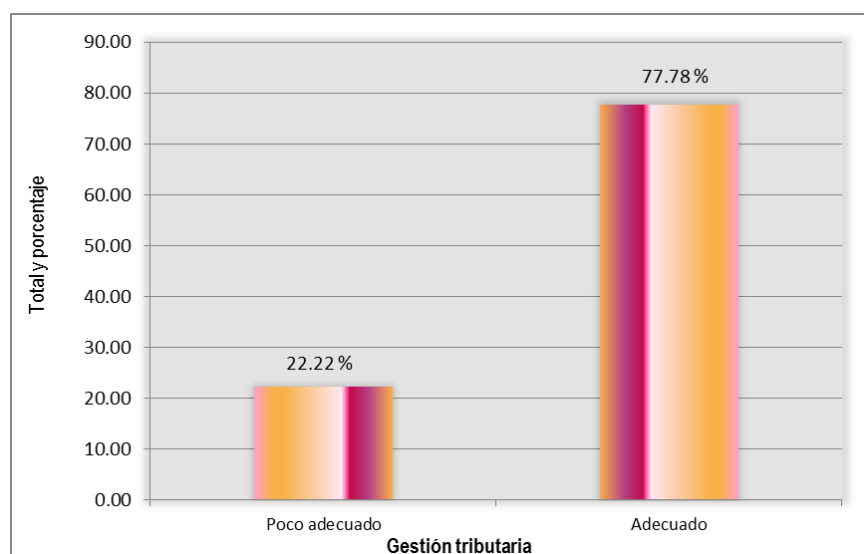
Situación de la gestión tributaria

Variable 1	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
Gestión tributaria	Poco adecuado	2	22.22	22.22
	Adecuado	7	77.78	100.00
Total		9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 9.

Situación de la gestión tributaria



Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 13 y figura 9, se observa la información de la situación real de la gestión tributaria en la entidad objeto de investigación, donde el 77.78 % de los trabajadores llegaron a manifestar adecuado y que tan solo el 22.22 % afirmó poco adecuado. Determinándose que más de la tercera parte del talento humano de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, 2017; manifiestan que la gestión tributaria es adecuada en la unidad estudiada, y por otro lado

se puede advertir que existen empleados en un porcentaje por debajo de la cuarta parte que expresaron, que el nivel de la gestión tributaria es poco adecuado y que no está acorde a las exigencias actuales. Escenario contrastado por la estadística descriptiva, donde la prueba de t d Student llegó a 0.692, donde el calculado fue de 0.509 que es mayor al nivel de significancia considerada 0.05 % (p-valor o sig. 0.509 > 0.05), por lo que se rechaza la hipótesis estadística planteada.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	Ho = La gestión tributaria es poco adecuado en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. Ha = La gestión tributaria es adecuado en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 5 \% = 0.05$
t Student	0.692
Valor de p	p = 0.509
Conclusión	Puesto que $p > 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que la gestión tributaria es adecuada en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

c. Sub hipótesis 2

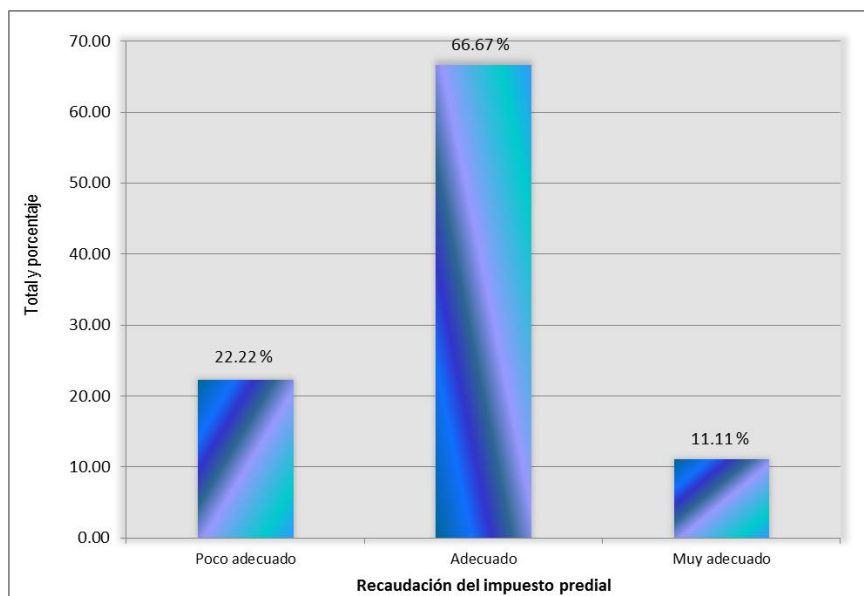
Tabla N° 14.

Grado de recaudación del impuesto predial

Variable 2	Afirmación	f	%	Porcentaje Acumulado
Recaudación del impuesto predial	Poco adecuado	2	22.22	22.22
	Adecuado	6	66.67	88.89
	Muy adecuado	1	11.11	100
Total		9	100	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 10.

Grado de recaudación del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia.

Al observar la tabla 14 y figura 10, sobre el grado de la recaudación del impuesto predial se advierte que el 66.67 % de los empleados manifestaron que es adecuado, seguida del 22.22 % que señalaron poco adecuado y el 11.11 % que dijeron muy adecuado. Se deduce que más de las dos terceras partes de los empleados del área de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, 2017; manifiestan que el grado de recaudación del impuesto predial es adecuado en la institución objeto de estudio, así mismo otros trabajadores que en un porcentaje por debajo de la cuarta parte afirmaron que el grado de la recaudación del impuesto predial es poco adecuado y que no está de acuerdo a los planes diseñados para el año fiscal en estudio.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	Ho = El grado de recaudación del impuesto es poco adecuado en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. Ha = El grado de recaudación del impuesto es adecuado en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 5\% = 0.05$
t Student	-1.579
Valor de p	$p = 0.153$
Conclusión	Puesto que $p > 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que el grado de recaudación del impuesto es adecuado en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, contrastado el contexto captado a partir de la estadística inferencial, donde la prueba de t d Student alcanzó un -1.579, con un nivel de significancia del 5 % y que el valor de p calculado fue de 0.153 siendo mayor al nivel de considerada 0.05 (p -valor o sig. $0.153 > 0.05$), por lo tanto, se determina que existe diferencias significativas en el grado de recaudación del impuesto predial rechazan la hipótesis estadística esbozada.

c. Sub hipótesis 3:

Tabla N° 15.

Dimensión planificación tributaria-recaudación del impuesto predial

		Correlaciones		
			Planificación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Planificación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,752*
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	9	9
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,752*	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	9	9

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	Ho = La planificación tributaria de la gestión tributaria no tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
	Ha = La planificación tributaria de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 5\% = 0.05$
Coefficiente de correlación Rho de Spearman	0.752*
Valor p calculado	$p = 0.019$
Conclusión	Puesto que $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que la planificación tributaria de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 16.

Dimensión organización tributaria-recaudación del impuesto predial

Correlaciones				
			Organización tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Organización tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,910**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	9	9
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,910**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	9	9

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	Ho = La organización tributaria de la gestión tributaria no tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
	Ha = La organización tributaria de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 1\% = 0.01$
Coefficiente de correlación Rho de Spearman	0.910**
Valor p calculado	$p = 0.001$
Conclusión	Puesto que $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que la organización tributaria de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 17.

Dimensión Dirección tributaria-recaudación del impuesto predial

Correlaciones				
			Dirección tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Dirección tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,752*
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	9	9
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,752*	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	9	9

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	Ho = La Dirección tributaria de la gestión tributaria no tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
	Ha = La Dirección tributaria de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 5\% = 0.05$
Coefficiente de correlación Rho de Spearman	0.752*
Valor p calculado	$p = 0.019$
Conclusión	Puesto que $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que la Dirección tributaria de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 18.

Dimensión control tributario-recaudación del impuesto predial

Correlaciones			
			Recaudación del impuesto predial
		Control tributario	
Rho de Spearman	Control tributario	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,011
		N	9
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,789*
		Sig. (bilateral)	,011
		N	9

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Hipótesis estadística	<p>Ho = El control dirección tributario de la gestión tributaria no tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.</p> <p>Ha = El control tributario de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.</p>
Nivel de significancia	$\alpha = 5 \% = 0.05$
Coefficiente de correlación Rho de Spearman	0.789*
Valor p calculado	$p = 0.011$
Conclusión	Puesto que $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, deduciendo que el control tributario de la gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

4.3 Nivel de recaudación del impuesto predial en la MPU

Las guías de observación para la verificación de la recaudación del impuesto predial efectuada por la MPU, se generó a partir de los reportes y registros de los resúmenes de recaudación de impuestos por fuente de financiamiento, dicha información fue proporcionada por la Unidad de Contabilidad de la entidad municipal a partir del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAF), con la finalidad de conocer los impuestos

prediales registrados desde el año 2014 al 2017, de donde se detalla de manera específica en las siguientes tablas:

Tabla N° 19.

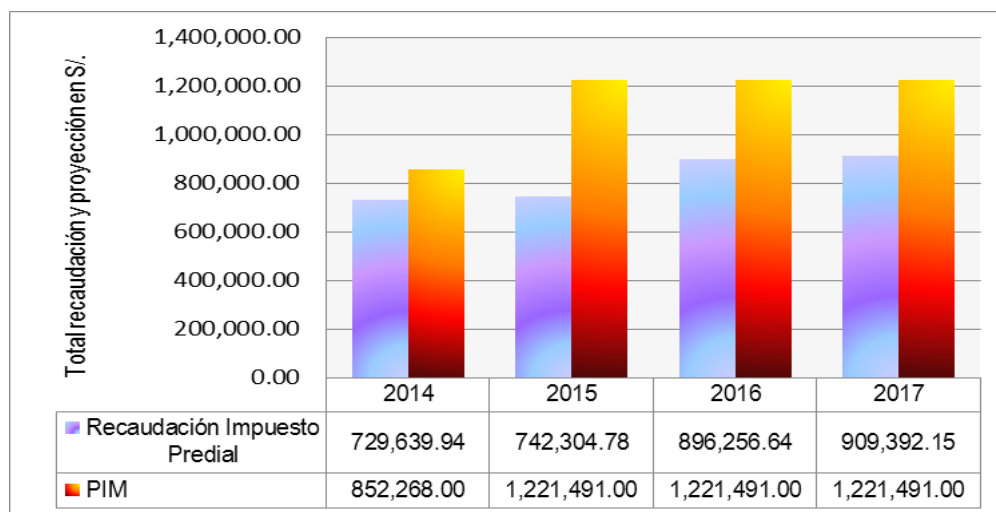
Síntesis de la recaudación del impuesto predial 2014-2017

Municipalidad Provincial de Urubamba – Cusco					
Periodo Fiscal	Recaudación Impuesto Predial	PIM	Porcentaje Recaudado	Porcentaje no Recaudado	TOTAL
Año	(S/.)	(S/.)	(%)	(%)	(%)
2014	729,639.94	852,268.00	85.61	14.39	100.00
2015	742,304.78	1,221,491.00	60.77	39.23	100.00
2016	896,256.64	1,221,491.00	73.37	26.63	100.00
2017	909,392.15	1,221,491.00	74.45	25.55	100.00
Total	3,277,593.51	4,516,741.00	73.55	26.45	100

Fuente: Gerencia de Administración: Unidad de contabilidad, reporte SIAF, 2017.

Figura N° 11.

Síntesis de la recaudación del impuesto predial años 2014-2017



Fuente: Elaboración propia.

Al observar la tabla 19 y figura 11, se aprecia los montos estimados y recaudados por impuestos prediales, donde en el año 2014 se generó una recaudación de S/. 729,639.94 que equivale al 85.61 % respecto a lo proyectado (S/. 852,268.00), así mismo en el año 2015 se obtuvo una recaudación de S/. 742,304.78 que equivale al 60.77 % en relación a la proyección realizada (S/. 1.221,491.00), por otro lado, en el año 2016 se aprecia que recaudaron S/. 896,256.64 alcanzando el 73.37 % del total proyectado (S/. 1.221,491.00) y finalmente se aprecia que en el año 2017 llegaron a captar S/. 909,392.15 siendo el 74.45 % de lo proyectado (S/. 1.221,491.00) de las recaudaciones por impuesto predial en la entidad municipal.

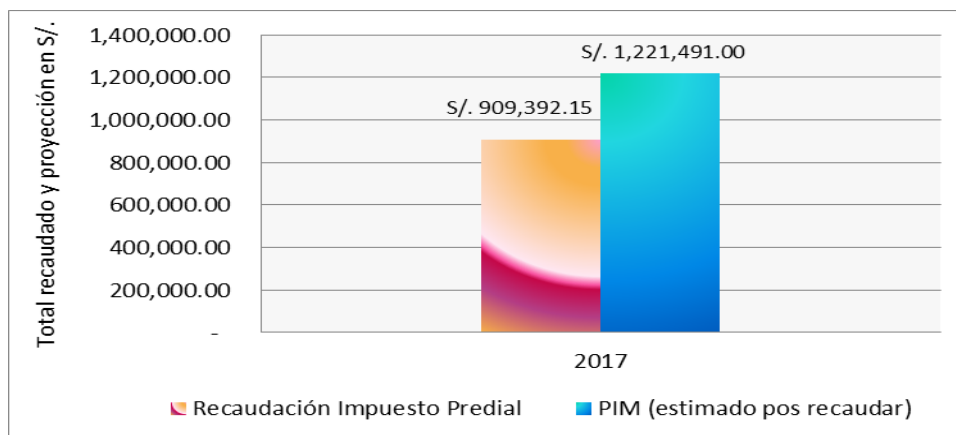
Tabla N° 20.

Recaudación del impuesto predial por meses año 2017

Municipalidad Provincial de Urubamba - Cusco					
Periodo Fiscal	Recaudación Impuesto Predial	PIM	Porcentaje Recaudado	Porcentaje no Recaudado	TOTAL
2017	(S/.)	(S/.)	(%)	(%)	(%)
ENERO	47,207.94		3.86		
FEBRERO	53,968.25		4.42		
MARZO	352,815.36		28.88		
ABRIL	67,754.50		5.55		
MAYO	49,423.20		4.05		
JUNIO	19,759.70		1.62		
JULIO	25,550.30		2.09		
AGOSTO	64,184.80		5.25		
SETIEMBRE	35,627.30		2.92		
OCTUBRE	50,950.90		4.17		
NOVIEMBRE	42,414.10		3.47		
DICIEMBRE	99,735.80		8.17		
TOTAL	909,392.15	1,221,491.00	74.45	25.55	100

Fuente: Gerencia de Administración: Unidad de contabilidad, reporte SIAF, 2017.

Figura N° 12.

Recaudación del impuesto predial por meses año 2017

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la tabla anterior (20) y figura 12, que contiene datos en referencia a la recaudación del impuesto predial generada y proyectada para el año fiscal 2017 por la Municipalidad Provincial de Urubamba, se observa que en el mes de marzo se obtuvo un 28.88 % de recaudación que equivale a S/. 352,815.36 y en el resto de los otros meses las recaudaciones estuvieron entre 1.62 % y 8.17 % cuyos montos fueron entre los S/. 19,759.70 y S/. 99,735.80, por otro lado, y de manera general la recaudación generada en año 2017 fue de S/. 909,392.15 la misma que equivale al 74.45 % del total proyectado que osciló de S/. 1.221,491.00, situación relevante que no se llegó a las metas establecidas y que se tiene una faltante del 25.55 % de la recaudación del impuesto predial y que no cumplieron en realizar los contribuyentes de la Municipalidad de Urubamba.

4.4 Discusión

Partiendo de la información obtenida, se arriba a las discusiones de manera concreta; donde en referencia a la realidad latente que se presenta en el desempeño de los ejecutivos y colaboradores de la unidad objeto de investigación y la manera de cómo se asocia para que los contribuyentes de la población de Urubamba cumplan con sus obligaciones tributarias oportunamente dentro de los plazos establecidos, por lo que se

llega a determinar que la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017; razón estimada por la prueba descriptiva de correlación de Rho de Spearman en donde el coeficiente alcanzado fue de 0.879** que señala que existe una correlación positiva alta toda vez que la misma se acerca a la unidad (1) y está muy distante de cero (0), además el p-valor calculado es 0.002 a un nivel de significancia de $\alpha = 1\%$ observando que el p-valor alcanzado es $0.002 < 0.01$, que especifica que el nivel de incidencia de la gestión tributaria es significativa con el nivel de recaudación del impuesto predial que se da en la entidad municipal. Ambiente que puede ser concatenada por lo manifestado por Alanoca (2011), que la operatividad de la administración tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna y que la magnitud de la evasión sistémica del impuesto a la renta, generada por algunas empresas, es alta y disminuye la recaudación tributaria, en la ciudad de Tacna (p. 145).

De otra parte, en primera instancia abordamos la variable gestión tributaria concatenados con sus factores de éxito, por cuanto en referencia a la planificación tributaria, en la tabla representativa se advierte que en un porcentaje igualitario (44.44 %) de los empleados respondieron que es adecuado y poco adecuado la planificación de los procesos de recaudación del impuesto predial, así como de los objetivos y la asignación de los recursos, donde el talento humano aún reducido en cantidad pero debidamente capacitado son los que diseñan y consideran las estrategias e instrumentos para la recaudación del impuesto predial. Por otro lado, la organización tributaria, se imprime que el 55.56 % de los sujetos manifestaron que es adecuado y el 33.33 % de los trabajadores opinaron que es poco adecuado el proceso de organización tributaria, toda vez que los recursos utilizados fueron para el logro de los objetivos planteados dentro de los plazos previstos y generadas a partir de las tareas y responsabilidades asignadas a cada empleado que repercuten en la optimización de la captación del proceso de recaudación tributaria. De otra parte sobre la dirección tributaria, se aprecia que el 55.56 % de los trabajadores señalaron que es adecuado y

el 33.33 % sostienen que es poco adecuado la Dirección tributaria, fundamentalmente en lo relacionado al proceso del desarrollo de la recaudación tributaria, donde prima una atención cálida de parte del talento humano frente al contribuyente y que todos los recursos asignados para el desarrollo de todos y cada uno de las actividades se llegan a utilizar para el logro de los objetivos establecidos. Además, en relación al control tributario, se advierte que el 44.44 % y de manera emparejada los empleados señalaron que es adecuado y poco adecuado los sistemas de control tributario, escenario generado a partir del control de cada uno de los recursos utilizados y procesos establecidos para la consecución de los objetivos y partir de los instrumentos aplicados en la recaudación del impuesto predial. Finalmente, de manera resumida y objetiva se aprecia que el 77.78 % de los colaboradores sostuvieron que es adecuado la situación real de la gestión tributaria en la entidad municipal. Escenarios que tienen asociación directa de acuerdo a lo manifestado por Llanos y Guachichulca (2012), que en el gobierno autónomo descentralizado del Municipio del Cantón Cuenca la gestión tributaria y el proceso de la recaudación, para el caso de contribuyentes omisos si se llega a realizar pero sin embargo carece de métodos para llevarlos a una mejor ejecución para el cumplimiento de la obligación tributaria, donde destacan el valor de los procesos de gestión, que las responsabilidades son vitales, la asignación de cargos un elemento fundamental, pero consideran que todas estas funciones pueden ser cumplidas de excelente forma a través de un manual de gestión de procesos para el caso de omisos de patente municipal y del 1.5 del activo total, independientemente del tamaño de la Institución, hoy es prioritario contar con un instrumento que aglutine los procesos, las normas, las rutinas y los formularios necesarios para el adecuado manejo de la institución (p. 137-138).

En otro contexto y referente a la variable recaudación del impuesto predial y sus elementos significativos para determinar el grado de recaudación, se puede conocer los datos de la dimensión registro, que del total de empleados el 44.44 % manifestaron que es adecuado y el 33.33 % señalaron que es poco adecuado los procesos de registros de los contribuyentes para la recaudación del impuesto predial; debido a que los colaboradores tienden a orientar a los contribuyentes oportunamente en el llenado de

las declaraciones juradas, permitiendo que estos se encuentren al tanto de sus obligaciones prediales. De otra parte en considerando a la fiscalización se observa que el 44.44 % de los encuestados señalaron que es adecuado y un 33.33 % opinaron que es poco adecuado el proceso de fiscalización que se realiza a la recaudación del impuesto predial, debido a los medios de difusión que se llega a utilizar para dar a conocer sobre la importancia del cumplimiento de sus obligaciones y con esto concientizar para el pago oportuno y evitar sanciones y penalidades perjudiciales al contribuyente, y por los mecanismos y estrategias utilizadas para la fiscalización y poder evitar las prescripciones de las obligaciones. Así mismo examinando la dimensión determinación de la deuda, del total de trabajadores y en un porcentaje equiparado, el 44.44 % expresaron que es adecuado y poco adecuado respectivamente la determinación de la deuda del impuesto predial; fundamentalmente por la manera de llegar a promover el conocimiento de las obligaciones que tienen los contribuyentes para el pago del impuesto predial y el uso que se lo llega a dar, contando para ello con sistemas y tecnologías de información y comunicación que se manejan para conocer la deuda de los interesados, omisos, subvaluadores. Al final se establece de manera sintética que el grado de recaudación del impuesto predial es adecuado donde el 66.67 % de los empleados los señalaron de esa manera y que fue contrastada mediante la observación indirecta de los reportes obtenidos de las recaudaciones del impuesto predial generados en el período fiscal 2017, que llegó a S/. 909,392.15 que equivale al 74.45 % alcanzado del PIM proyectado que fue de S/. 1.221,491.00, contando con una evasión del 25.55 %. Situación que se asocia a lo especificado por Churano y Velásquez (2015), que la recaudación tributaria incide directamente con la gestión administrativa y económica de la Municipalidad de Independencia, 2013, Huaraz, y que cuanto mayor sea la tasa de aprobación de la gestión de la municipalidad es mayor la tasa de pagos de deudas tributarias por parte de los contribuyentes (p.120).

Así mismo, en relación al nivel de las dimensiones de la gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la entidad municipal objeto de investigación; se llega a especificar que cada una de las dimensiones manipuladas para la gestión tributaria presentan niveles de relación diferenciadas y positivas que va desde alta a muy alta con

la recaudación del impuesto predial; es así que a partir del coeficiente de correlación Rho de Spearman: para la planificación tributaria dio 0.752* que señala relación positiva alta y su p-valor calculado es 0.019 con un nivel de significancia de $\alpha = 5\%$ ($0.019 < 0.05$) que establece significancia; para la organización tributaria el coeficiente de correlación fue 0.910* señalando relación positiva muy alta y el p-valor calculado fue 0.001 a nivel de significancia de $\alpha = 1\%$ ($0.001 < 0.01$) que señala significancia; para la Dirección tributaria el coeficiente de correlación fue de 0.752* determinando relación positiva alta y que su p-valor calculado es 0.019 a un nivel de significancia de $\alpha = 5\%$ ($0.019 < 0.05$) que especifica significancia, y finalmente para el control tributario el coeficiente de correlación es de 0.789* que establece relación positiva alta y su p-valor calculado fue de 0.011 con un nivel de significancia de $\alpha = 5\%$ ($0.011 < 0.05$) que especifica significancia; por lo tanto se determina que las dimensiones de la gestión tributaria tiene niveles de relación significativas positivas altas con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determina que existe relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, 2017; contexto presente y relevante por el coeficiente de correlación Rho de Spearman cuyo coeficiente brindado fue de 0.879** la misma se encuentra muy cerca a cero (0) y muy lejos de la unidad (1), además que el valor de p alcanzado es 0.002 siendo ésta menor al error del 5 % = 0.05 (sig. 0.002 < 0.05) que señala de la existencia de una significancia entre las variables estudiadas y determinando que el nivel de relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial es directa y significativa, donde el diseño adecuado de la planificación, organización, dirección y control tributario por parte de la Gerencia de Administración Tributaria permitirá resultados satisfactorios en el registro, fiscalización y determinación de la deuda para la recaudación del impuesto predial y de esta manera lograr el pago oportuno por parte de los contribuyentes, para producir un aumento determinante de los fondos municipales y puedan ser usados en obras para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y por ende el desarrollo de la población y comunidad.

SEGUNDA: Que la investigación proporcionó información para conocer la gestión tributaria que desarrolla la Municipalidad Provincial de Urubamba, estableciendo la envergadura que tiene la recaudación tributaria para generar obras y servicios a la ciudadanía, llegando a determinar que la gestión tributaria es adecuada en la entidad (77.78 %), donde sus procesos operativos tributarios tienden a ser analizados y ejecutados, a partir de la planificación, organización, dirección y control tributario, elementos que se encuentran dentro las exigencias administrativas y las acciones operativas tributarias organizacionales, pero lamentablemente estos procesos deben ser transformados por estrategias innovadoras, que les permitan mejorar, superar la ejecución y desempeño para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte del contribuyente,

obteniendo mayores y mejores ingresos tributarios para aumentar los activos económicos de la municipalidad.

TERCERA: Se precisa que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, presenta grados y/o niveles de percepción de recaudación adecuados (66.67 %) por parte del talento humano de la entidad, situación precisada en los ingresos por recaudación del impuesto predial en el periodo fiscal 2017 que llegan a S/. 909,392.15 que representa el 74.45 % del total proyectado en el PIM (S/. 1.221,491.00); escenario presentado por los eventos intrínsecos y extrínsecos del ambiente laboral durante todo el proceso de registro, fiscalización y determinación de la deuda del impuesto predial que genera una evasión tributaria del 25.55 % (S/. 312,098.85) en la MPU, incidiendo en el cumplimiento de las metas establecidas por el desconocimiento de las obligaciones y la ausencia de cultura tributaria del impuesto predial por parte del contribuyente y por las estrategias desarrolladas por la entidad municipal.

CUARTA: Se determina que existen niveles de relación significativas positivas altas y muy altas de las dimensiones de la gestión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, 2017; rescatando a la dimensión organización tributaria que presenta un nivel de correlación más sobresaliente, donde el coeficiente de determinación brindado fue de 0.910* la misma que se encuentra muy cerca a la unidad (1) y distante de cero (0) que especifica un relación positiva muy alta con la recaudación del impuesto predial y además el p-valor calculado fue 0.001 con un nivel de significancia de $\alpha = 1\%$ (p-valor $0.001 < 0.01$) que determina la existencia de una relación y/o asociación significativa entre la organización tributaria y la recaudación del impuesto predial generado en la municipalidad objeto de investigación durante el periodo fiscal 2017. Señalando que se deben generar y consolidar una adecuada integración y coherencia entre las acciones de los procesos de la gestión tributaria y el desempeño de las actividades respectivas de la recaudación del impuesto predial.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al ejecutivo de la Gerencia de Administración Tributaria, el que haga sus veces debe continuar y contar con una línea base a mediano y largo plazo para mejorar e innovar la gestión tributaria, debiendo diseñar un plan estratégico de recaudación tributaria del impuesto predial a mediano y largo plazo, considerando incluir actividades y tareas concretas más eficientes en la planificación, organización, dirección y control tributario, permitiéndoles obtener resultados más satisfactorios a lo largo del proceso de recaudación del impuesto predial, en las que deban estar inmersas la orientación y concientización del contribuyente, para contar con mayores ingresos de fondos económicos y financieros a partir del cumplimiento oportuno de las obligaciones y pagos de sus tributos prediales y evitar la presencia de omisiones, evasores y amnistías futuras en la Municipalidad Provincial de Urubamba.

SEGUNDA: A la Municipalidad Provincial de Urubamba, la Gerencia de Administración Tributaria y sobre todo al talento humano con el que cuenta dicha unidad, deben salir del nivel y estado de adecuado a un nivel excelente y/o eficiente en su gestión tributaria, debiendo enfocarse en innovar de manera permanente y priorizando sus políticas internas y externas tributarias, así como de las acciones estratégicas a diseñar e implantar para tomar las decisiones oportunas por parte de la autoridad municipal, partiendo de la inversión de recursos en la capacitación y motivación de los funcionarios y colaboradores para obtener mejores y mayores resultados en el manejo de sus actividades programadas en el plan estratégico de recaudación tributaria, que contribuirán al logro de los fines y objetivos de servicio del gobierno municipal para con la comunidad.

TERCERA: La Gerencia de Administración Tributaria a partir de los colaboradores con los que cuenta debe disponer con una dirección seria y confiable respecto a los niveles de la recaudación del impuesto predial que se da en la municipalidad, el plan estratégico de recaudación tributaria debe llevarse a debates para realizar los reajustes necesarios entre los colaboradores de las divisiones de

recaudación tributaria y fiscalización tributaria, de acuerdo a los lineamientos estipulados en el reglamento de organización y funciones (ROF), para la toma de decisiones oportuna como estrategia de la municipalidad y revertir el nivel de recaudación del impuesto predial a resultados mucho más favorables y eficientes, por intermedio del desarrollo de competencias, capacitaciones y estímulos profesionales del talento humano con el que cuenta la unidad objeto de estudio, así como la innovación y modernización de las acciones estratégicas de orientación y concientización para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias del contribuyente y evitar evasiones de los mismos, para llegar a la meta establecida, en algunos casos sobrepasar la recaudación proyectada en beneficio del desarrollo de la población de Urubamba.

CUARTA: A los ejecutivos de la Municipalidad Provincial de Urubamba, investigadores y otros gobiernos locales interesados en las problemáticas abordadas en el presente estudio se aconseja y exhorta una profunda reflexión sobre los sucesos presentes, proponiendo diseñar estrategias para el control tributario basadas en la orientación, capacitación, sensibilización y práctica evidente de la gestión tributaria hacia los colaboradores y el conocimiento de los contribuyentes de los predios que repercutirá en el mejoramiento e incremento de la recaudación del impuesto predial, toda vez que ambos contextos se encuentran relacionados positivamente, donde el aumento de uno de ellos repercutirá en el incremento de la otra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar M., Jeshlee G. y Flores C., Carla M. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodo 2014*. Consultado el 17/02/2018 y disponible en: <http://repositorio.uancv.edu.pe:8080/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS%2043619306-43496996.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alanoca, Amanda A. (2011). *Evasión sistémica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Consultado el 20/08/218 y disponible en: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/746/TM0049.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aquino, Mirna (2013). *Manual de gestión tributaria: Guía del estudiante*. Consultado el 19/02/2018 y disponible en: <https://dgii.gov.do/et/docentes/Materiales%20Tcnicos/Manual%20de%20Gestion%20Tributaria,%20gu%C3%ADa%20para%20estudiante%20Vol.%201.pdf>
- Bernal T., César A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. 3ra. Edición. Pearson Educación, Colombia. Prentice Hall.
- Cabrera, Alfonso L. (2011). *La Administración Tributaria, en observatorio de la economía latinoamericana, N° 150, 2011*. Consultado el 18/2/218 y disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2011/lca.htm>
- Camacho B., Cynthia N. y Duran Ch., Ronald J. (2016). *Eficacia de la política de amnistía tributaria para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial Cusco, periodo 2014* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional San Antonio Abad, Cusco.
- Chupica La Cruz, Percy U. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Consultado el 16/02/2018 y disponible en: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD

05258162006041DE/\$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf

Churano R., Pedro J. y Velásquez P., Nazareth R. (2015). *Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia, 2013*. Consultado el 20/08/2018 y disponible en: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/869/370>

Dávila A., Jessica y Ojeda M., Daniel (2016). *Incidencia de la implementación de procedimientos para incrementar la recaudación del impuesto predial en la liquidez de la municipalidad provincial de Calca, periodo 2015*. Consultado el 16/02/2018 y disponible en:

<http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/2125/253T20160113.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Debitoor (2016). *Glosario de contabilidad: Ingreso - ¿Qué es un ingreso?* Consultado el 17/01/2018, disponible en: <https://debitoor.es/glosario/que-es-un-ingreso>

Finanzas Prácticas (2018). *El pago de impuesto predial*. Consultado el 20/02/2018 y disponible en: <https://www.finanzaspracticas.com.mx/finanzas-personales/etapas-de-la-vida/alquiler-o-compra-de-vivienda/el-pago-de-impuesto-predial?print=y>

García F., Catalina Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlilpa*, Edo. de México. Consultado el 15/02/2018 y disponible en: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf;jsessionid=94677DC1FD0355D48ACB40DED0F501F4?sequence=1>

Gestión (2013). *Impuesto predial*. Consultado el 16/02/2018 y disponible en: <https://gestion.pe/economia/impuesto-predial-subira-4-3-proximo-ano-52166>

Hernández S., Roberto; Fernández C., Carlos y Baptista L., Pilar (2010). *Metodología de la Investigación*. 5ª Edición, Lima-Perú, Ediciones Interamericana Editores.

INDECOPÍ (2015). *Aprueban texto único ordenado de la ley de tributación municipal*. Decreto Supremo n° 156-2004-EF. Consultado el 19/02/2018 y disponible en: <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%AAnico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

- Jácome J., Ana V. (2013). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca*. Consultado el 14/02/2018 y disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6846/3/TFLACSO-2013AVJJ.pdf>
- Llanos S., Ana S. y Guachichullca V., Johanna P. (2012). *Propuesta de procesos para la gestión tributaria de los impuestos de matrículas y patentes e impuesto de 1.5 mil sobre los activos totales en el municipio de cuenca para el caso de omisos o no declarantes*. Consultado el 20/08/2018 y disponible en: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2918/1/UPS-CT002476.pdf>
- León R., Yanet (2017). *La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016*. Consultado el 14/02/2018 y disponible en: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf
- López, F. y Nuria, S. (2012). *Gestión de Tesorería*. Madrid: Editorial Libros de Cabecera S.L
- MEF (2017). *Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial*. Consultado el 14/02/2018 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/guia_meta_39.pdf
- MEF (2016). *Taller de inducción sobre técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Consultado el 18/02/2018 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- MEF-PI (2016). *Meta 32-Predial; Taller de Asistencia Técnica (PI 2016)*. Consultado el 12/08/2018 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metastaller_capacitacion_meta32.pdf
- MEF (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-06182*. Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú Prolongación Arenales 801, Miraflores. Consultado el 12/12/2017 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

- MEF (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Consultado el 20/02/2018 y disponible en: <http://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/2.-%20FORTALECIMIENTO%20DE%20CAPACIDADES/2.3%20GUIAS%20E%20INSTRUMENTOS%20DE%20CAPACITACION%20Y%20ASISTENCIA%20T%C9C NICA/Manual%20para%20la%20mejora%20de%20la%20recaudaci%F3n%20del%20impuesto%20predial%20de%20las%20municipalidades.pdf>
- MEF (2004). Ley Orgánica de Municipalidades; LEY N° 27972. Sistema Peruano de Información Jurídica. Consultado el 21/08/2018 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- MEF (s.f.) *Glosario de términos tributarios*. Consultado el 20/07/2018 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- PCM (2017). *Municipio al día: ¿Cuáles son las funciones de administración tributaria de la municipalidad?* Consultado el 20/01/2018 y disponible en: <https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/cuales-son-las-funciones-de-administracion-tributaria-de-la-municipalidad/>
- Quichca C., Kenida (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica, 2012*. Consultado el 14/02/2018 y disponible en: <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/312/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200027.pdf?sequence=1>
- Rodríguez, Daniela (2018). *Investigación básica: características, definición, ejemplos*. Consultado el 17/07/2018 y disponible en: <https://www.lifeder.com/investigacion-basica/>
- SAT Lima (2010). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Consultado el 19/02/2018 y disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf
- SAT Lima (2010). Memoria anual. Consultado el 20/02/2018 y disponible en: http://www.sat.gob.pe/transparenciav2/datosgenerales/pdf/memoria_institucional_2010.pdf

- SAT Lima (2018). Portal web Información del impuesto predial y arbitrios. Consultado el 20/02/2018 y disponible en: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/PredialyArbitrios/informacion>
- SUNAT (2017). *La administración tributaria y los administrados*: libro segundo. Consultado el 18/02/2018 y disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT (2016). *Legislación tributaria: Código tributario*. Consultado el 18/02/2018 y disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- SUNAT (2016). *Texto único ordenado del código tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Consultado el 16/02/2018 y disponible en: www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tuocodtrib.doc
- Turmero A., Iván J. (2015). Finanzas y el presupuesto público. Consultado el 16/03/2018 y disponible en: <https://www.monografias.com/trabajos106/finanzas-y-presupuesto-publico-operaciones/finanzas-y-presupuesto-publico-operaciones.shtml>
- Usnayo R., José I. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de La Paz*. Consultado el 15/02/2018 y disponible en: <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1>
- Vargas M., Julian L. (2014). *La administración tributaria municipal y el nivel de captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, año 2011*. Consultado el 20/01/2018 y disponible en: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/710/TM0015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villasmil M., Milagros (2011). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Consultado el 20/02/2018 y disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/323153165/download>
- Wolters, Kluwer (2016). *Guías jurídicas: Gestión tributaria*. Consultado el 19/02/2018 y disponible en: http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTA1MDtbLUouLM_DxblwMDS0ND A1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAc19A4DUAAAA=WKE
- SISMAP (2016). *Manual de Gestión Municipal*. (1ra Ed), Santo Domingo, Rep. Dominicana, Impresión Harti Supplies, SRL.

ANEXOS



**“ENCUESTA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2017”**

INTRODUCCIÓN.

Señor ejecutivo y/o colaborador, el siguiente cuestionario es un segmento de un trabajo de investigación que permitirá recabar datos e información relevante sobre “La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017”, cuya finalidad es el de llegar a analizar las apreciaciones y procesos operativos que se llegan a ejecutar en el contexto de la unidad objeto de investigación.

INDICACIONES.

Se solicita responder a todos y cada una de las interrogantes en mérito a su impresión y conocimiento de manera objetiva, sincera y con mucha responsabilidad, marcando con una en el recuadro que más se acerque a su juicio y razonamiento a partir de los valores establecidos para cada interrogante, las mismas presentan cinco (05) respuestas valorativas.

Aspectos generales:

Unidad orgánica donde labora: _____

Edad: _____ años.

Género: Masculino Femenino

Estado civil: Soltero(a) Casado(a) Conviviente Divorciado(a) Viudo(a)

Condición laboral: Nombrado(a) Contratado(a)

Formación Profesional: Técnico Bachiller Profesional Especialista Magister

Tiempo de servicios:

Menos de 01 año.....

De 01 a 02 años.....

De 03 a 05 años.....

Más de 06 años.....

Puesto que ocupa:

Gerente.....

Director.....

Jefe.....

Cajero (a).....

Asistente

Otro.....

GESTIÓN TRIBUTARIA

ESCALA DE MEDICIÓN "GT" DE LA MUNICIPALIDAD DE URUBAMBA

Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado	Excelente
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Valores				
		1	2	3	4	5
Planificación tributaria:						
1	¿Cómo considera a la planificación del proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad?					
2	¿Cómo es la asignación de los recursos para la planificación del proceso de recaudación del impuesto predial en el municipio?					
3	¿Cómo considera al logro de objetivos planificados en el proceso de recaudación tributaria en la municipalidad?					
4	¿De qué manera ve al diseñado de estrategias e instrumentos utilizados en la planificación para mejorar la recaudación del impuesto predial?					
5	¿Considera que la gerencia de administración tributaria de la municipalidad cuenta con el talento humano suficiente y capacitado para cumplir sus funciones y obligaciones?					
Organización tributaria:		1	2	3	4	5
6	¿Según Ud. como es la organización del proceso de recaudación tributaria en relación al impuesto predial?					
7	¿Cómo considera la asignación de tareas al personal en los puestos de trabajo de recaudación del impuesto predial?					
8	¿Según Ud. cómo es el logro de los objetivos de organización del proceso de recaudación tributaria, considerando los plazos establecidos?					
9	¿Considera que los recursos utilizados fueron suficientes para la organización del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad?					
Dirección tributaria:		1	2	3	4	5
10	¿Cómo se llega a ejecutar el proceso de recaudación tributaria en la municipalidad?					
11	¿Cómo considera al tiempo que utiliza para el logro de los objetivos de la ejecución del proceso de recaudación tributaria en el municipio?					
12	¿Cómo es el uso de los recursos asignados para la ejecución del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad?					
13	¿De qué manera considera que es la atención del colaborador de recaudación tributaria en el municipio?					
Control tributario:		1	2	3	4	5
14	¿Según Ud. como es el control del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad?					
15	¿Según Ud. los recursos utilizados en el control del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad, es?					
16	¿Cómo considera el logro de los objetivos de la fiscalización tributaria municipal de los procesos de recaudación del impuesto predial?					
17	¿En los últimos tiempos cómo considera al mejoramiento en el uso de instrumentos para la eficiente recaudación de impuestos?					

Gracias por su colaboración.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

ESCALA DE MEDICIÓN "RIP" DE LA MUNICIPALIDAD DE URUBAMBA

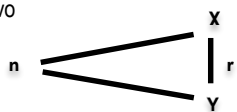
Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado	Excelente
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Valores				
		1	2	3	4	5
Registro:						
1	¿Cómo evalúas la percepción y nivel de conocimiento del contribuyente de la necesidad de cumplir con su obligación del impuesto predial y no poner en riesgo su patrimonio?					
2	¿Cómo consideraría la labor de la unidad o colaborador que ayuda y orienta al contribuyente con el llenado de la declaración jurada del predio?					
3	¿Cómo evaluarías la actualización del proceso de registros de predios y de los catastros prediales en la municipalidad?					
4	¿Consideraría que son suficientes los recursos que utiliza la municipalidad para el asesoramiento y orientación a los contribuyentes en asuntos del pago del impuesto predial?					
5	¿Cómo considerarías las notificaciones que se realizan a los contribuyentes y que deben presentar información oportuna, concisa, verídica y necesaria sobre los tributos pendientes de pago del impuesto predial?					
Fiscalización:		1	2	3	4	5
6	¿Cómo crees que es la situación sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte del contribuyente en la municipalidad?					
7	¿Cómo consideraría a los procesos de fiscalización que se ejecutan en la municipalidad para mejorar y hacer sostenible el nivel de recaudación del impuesto predial?					
8	¿Cómo evalúa a los medios de difusión que utiliza la municipalidad para generar conciencia e importancia del cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial?					
9	¿Cómo evalúas el establecimiento de mecanismos en la municipalidad para evitar la prescripción de los impuestos prediales pendientes de pago?					
10	¿Cómo evaluaría a los programas de fiscalización y amnistías que se implementan y ejecutan en la municipalidad para brindar una adecuada campaña de información al contribuyente respecto al impuesto predial?					
Determinación de la deuda:		1	2	3	4	5
11	¿De qué manera se llega a promover el conocimiento de las obligaciones que tienen los contribuyentes del impuesto predial en la municipalidad?					
12	¿Cómo calificarías al proceso de pago del impuesto predial y su uso de lo recaudado en la municipalidad?					
13	¿Cómo considerarías a la comprobación del impuesto predial por medio de la generación de la deuda y que deriva en la detención de contribuyentes omisos y subvaluadores?					
14	¿Cómo considerarías a los niveles socioeconómicos de los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad?					
15	¿Cómo son los sistemas, y tecnologías de información y comunicación que se llegan a utilizar en la municipalidad para la recaudación del impuesto predial?					

Gracias por su colaboración.

Matriz de Consistencia.

Título: “Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba, periodo 2017”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGÍA									
¿De qué manera la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017?	Determinar si la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.	La gestión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.	Variable de estudio 01: Gestión tributaria. Variable de estudio 02: Recaudación impuesto predial.	Tipo: Básica. Nivel: Correlacional. Diseño: No experimental-transeccional-descriptivo 									
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	DIMENSIONES	Donde: n = Muestra. V1 = Gestión tributaria V2 = Recaudación impuesto predial. r = Relación de variables. Población y Muestra: Población: Los servidores de la gerencia de administración tributaria (09) en total de la Municipalidad Provincial de Urubamba. Muestra: Se realizó de forma no probabilística intencionada por existir una población pequeña, sin exclusión alguna, la muestra fue (09) servidores. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos: <table border="1" data-bbox="1691 1045 2094 1181"> <thead> <tr> <th>VARIABLE DE ESTUDIO</th> <th>TÉCNICA</th> <th>INSTRUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión tributaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Recaudación impuesto predial</td> <td>Encuesta Observación indirecta</td> <td>Cuestionario Guías de observación</td> </tr> </tbody> </table>	VARIABLE DE ESTUDIO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	Gestión tributaria	Encuesta	Cuestionario	Recaudación impuesto predial	Encuesta Observación indirecta	Cuestionario Guías de observación
VARIABLE DE ESTUDIO	TÉCNICA	INSTRUMENTO											
Gestión tributaria	Encuesta	Cuestionario											
Recaudación impuesto predial	Encuesta Observación indirecta	Cuestionario Guías de observación											
PE1 ¿Cómo es la gestión tributaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017? PE2 ¿Cuál es el grado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017? PE3 ¿Cuál es el nivel de relación de las dimensiones de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017?	OE1 Verificar cómo es la gestión tributaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. OE2 Identificar el grado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. OE3 Determinar el nivel de relación de las dimensiones de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017.	HE1 La gestión tributaria es poco adecuada en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. HE2 El grado de recaudación del impuesto es poco adecuada en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017. HE3 El nivel de relación de las dimensiones de la gestión tributaria es significativo con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2017-	Gestión tributaria: Panificación tributaria. Organización tributaria. Dirección tributaria. Control tributario. Recaudación impuesto predial: Registro. Fiscalización. Determinación de la deuda.	Métodos de análisis de datos: Se utilizó la estadística descriptiva inferencial, cuyos datos fueron procesados y tabulados numérica, gráficamente, distribuidas en frecuencias y porcentajes gracias al uso y la aplicación del software estadístico: SPSS 24.									

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2017"

I. DATOS GENERALES:

Investigador: Br. PAUCAR TAPIA, JHON

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA:

Muy Buena

2. CONTENIDO:

Aceptable

3. ESTRUCTURA:

Bien Estructurado

III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

Muchos Exitos

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación:

Debe corregirse:



Firma del experto

Ap. y Nom. Dr. Baptista Velásquez R. R.

DNI N°: 45970028

Fecha: 15 10 2018

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, PERIODO 2017"

I. DATOS GENERALES:

Investigador: Br. PAUCAR TAPIA, JHON

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA:

Adecuado

2. CONTENIDO:

Suficiente

3. ESTRUCTURA:

Clara y Especifico

III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

Ninguno

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:


 Procede su aplicación:

 Debe corregirse:


 Firma del experto

 Pr. *Edgar Enriquez Romero*
 Ap. y Nom.: *Edgar Enriquez Romero*
 DNI N°: *23937242*
 Fecha: *14 104 17018*

Autorización para la investigación



Municipalidad Provincial de Urubamba
Benemerita y Provincia Arqueológica del Perú
 Gerencia de Administración Tributaria



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 001-JMPC-GAT-2017

A : ING. HUMBERTO HUAMAN AUCCAPUMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

DE : PROF. JOSÉ MANUEL POZO CARLOS
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y FINANZAS.


ASUNTO : REMITE SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRABAJO DE INVESTIGACION – TESIS.

FECHA : 16 MARZO DE 2017.

16 MAR 2017
66
155

Por el presente remito su despacho, solicitud de AUTORIZACION PARA TRABAJO DE INVESTIGACION- TESIS, de parte del Sr. JHON PAUCAR TAPIA, que mediante Expediente N° 2417 cursa su trámite en fecha 01 de marzo de 2017, a su vez derivado a la Gerencia Municipal con proveído para su atención, por lo que pongo en su conocimiento, adjunto a la presente original de los documentos tramitados.

Sin otro particular.



Prof.
Gm.

RECIBIDO

20 MAR 2017

N° 1030

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

Prof. Jose Manuel Pozo Carlos
Gerente de Administración Tributaria y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

17 MAR 2017

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

16 MAR 2017

Para: SUYANNA A. ...
Por: PAGO S. ...

Mgt. Jorge Luis Andújar Espinosa
GERENTE MUNICIPAL

PLAZA DE ARMAS 5/N TELEFONO 301077
www.muniurubamba.gob.pe

PLAZA DE ARMAS 5/N TELEFONO 301077
www.muniurubamba.gob.pe

Provincia
Para o gerencia
Almuerzo para la
comida según sea

11 de 20 de 2017

[Handwritten signatures and notes]

Documentos de notificación y verificación predial, División de Fiscalización Tributaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

FECHA 29/05/2017

ORDEN DE PAGO N° 014-2017

IDENTIFICACION DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Nombre ó Razón Social: GARCIA OQUENDO HUGO BENIGNO Y ESPOSA
Documento de Identidad:
Domicilio Fiscal: TARABAMBA
COOIGD: 01297

Por el presente, se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de Ejecución Coactiva

La presente se emite por los tributos y periodos que se indican, cuyo monto se ha actualizado al 29 de mayo del 2017, luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de 0.04%, conforme a la tasa de interes. moratoria fijada.

Motivo Determinante: Se ha verificado la existencia de una deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos.

Declaración Jurada: Correspondiente a los años 2010, 2011, 2012, 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017


TRIBUTU	UIT (S/)	BASE IMPONIBLE	TRAMO DE AUTOAVALUO	ALICUOTA	INSOLUTO	IMP. ANUAL	TRIM. ACOT.	INSOLUTO	SERV. MECAN.	INTERESES	TOTAL
Imp. Predial 2010	3,600.00	108,018.54	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	108.00 324.00	432.00	4	432.00	16.20	666.72	1,114.92
Imp. Predial 2011	3,600.00	107,000.54	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	108.00 318.00	426.00	4	426.00	16.20	522.32	964.52
Imp. Predial 2012	3,650.00	114,228.29	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	109.50 356.9	466.40	4	466.40	16.20	443.40	926.00
Imp. Predial 2013	3,700.00	142,238.70	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	111.00 520.60	631.60	4	631.60	16.20	443.40	1,091.20
Imp. Predial 2014	3,800.00	148,835.85	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	114.00 551.20	665.20	4	665.20	16.20	322.80	1,004.20
Imp. Predial 2015	3,850.00	166,159.07	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	115.50 650.50	766.00	4	766.00	16.20	226.80	1,009.00
Imp. Predial 2016	3,950.00	179,539.92	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	118.50 721.90	840.40	4	840.40	16.20	110.00	966.60
Imp. Predial 2017	4,050.00	186,728.22	HASTA 15 UIT DE 15 A 60 UIT	0.2% 0.6%	121.50 756.10	877.60	4	877.60	16.20	7.92	901.72
TOTAL DEUDA S/.								5,105.20	129.60	2,743.36	7,978.16

Base Legal:

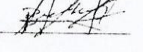
Artículos 33º, 77º, 78 Inc. 1 y 104º del TUO del Código Tributario, aprobado por D S 135-95-EF y sus modificatorias. Artículos 8º y sqts. Del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D S 156-2004-EF y sus modificatorias. Ordenanza Municipal N°0013-2011-MPU que aprueba la TIM para la jurisdicción de Urubamba. TIM=1,2% mensual


Avisos

- Si a la recepción de esta. Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente.
- Cualquier consulta adicional lo esperamos en la Oficina de Rentas y Orientación al Contribuyente - Jr. Palacio s/n de la ciudad de Urubamba o comuníquese al teléfono 201077. Anexo N° 131, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 Hrs y de 2:00 pm a 4:30 pm
- En caso de no conformidad, podrá interponer recurso de reclamación debidamente sustentado, suscrito por letrado hábil (nombre, firma y número de registro) para lo cual deberá acreditar la cancelación de la totalidad de la deuda, salvo sea evidente la improcedencia de la cobranza, en cuyo caso podrá presentar la reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, y conforme a los dispositivos vigentes.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
 CUSCO - PERU
Abog. Alex Nuamani Cueva
 Gerente de Administración Tributaria y Rentas

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES: MAYNUA Quispe Barvina **FIRMA:** 
DNI: 211700341
RELACION CON EL TITULAR: TRABAJADORA CUICANTE DE LA CASA
NOTIFICADOR: Barvina Cecilia FRANCISCO
FECHA Y HORA DE NOTIFICACION: F- 11-09- Junio 2017
Hora: 11:40 AM.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS



FICHA DE CONTRASTACION

003

Nuevo

4

CODIGO CONTRIBUYENTE										NOMBRE				CÓDIGO VIA	
CÓDIGO PREDIAL / CATASTRAL										NUEVO N° MUNICIPAL		Dist. Sect. Via Cuadra			
Sector Mzna Lote U. predial															
050340040004															

UBICACIÓN PREDIO										NUM.		DPTO.		MZ		LT	
Av. <input type="checkbox"/> Jr. <input checked="" type="checkbox"/> Calle: <input type="checkbox"/> Pje: <input type="checkbox"/> Cas,U. <input checked="" type="checkbox"/> Asoc. <input type="checkbox"/> Urb. <input type="checkbox"/> A H <input type="checkbox"/>																	
Nombre Via: Jr										Denominación:							
Bolonesi Palacio										Centro Histórico Urubamba		145					
DATOS DEL PROPIETARIO																	
NOMBRES Y APELLIDOS: Jose Peña Huaman																	
DNI / RUC :																	

CONDICIÓN PROPIETARIO				CLASIFICACIÓN PREDIO				TIPO MATERIAL				ESTADO DE CONSERVACIÓN			
PROPIET. UNICO <input checked="" type="checkbox"/>		SOC. CONY. <input type="checkbox"/>		1 CASA / DPTO <input checked="" type="checkbox"/>		2 ALMC / DEPO. <input type="checkbox"/>		1 CONCRETO <input type="checkbox"/>		2 LADRILLO <input type="checkbox"/>		1 M. BUENO / NUEVO <input type="checkbox"/>			
SUC. INDIVISA. <input type="checkbox"/>		CONDOM. <input type="checkbox"/>		3 EDIFICIO <input type="checkbox"/>		4 CLI/ INDUS / COLE/TALL/DEP/CLUB/INTI <input type="checkbox"/>		3 ADOBE / MAD <input checked="" type="checkbox"/>		4 MALO <input type="checkbox"/>		2 BUENO <input type="checkbox"/>			
POSEEDOR <input type="checkbox"/>		OTROS <input type="checkbox"/>										3 REGULAR <input checked="" type="checkbox"/>			
INAFECTO:										EXONERADO:					

SERVICIO	Espec.	PISO	ANIBD	Cda. Prop.	Mat. Pred.	Est. Constr.	CATEGORIA DE ACABADOS										P. UNITARIO	% DEFECTU.	VALOR DEPRE.	AREA CONST.	VALOR TOTAL.	PISTA / VEREDA	
							MEDIO	TENED.	PRO	PIED.	PIED.	REVEST.	REVEST.	REVEST.	REVEST.	REVEST.						P.	V.
AGUA	SI	01	1°50	133	E	E	H	G	G	F	G					173.96m ²		1 CONCRETO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
DESAG.	SI	01	2°50	133	E	F	H	G	G	I	G					155.86m ²		2 ASFALTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
LUZ	SI	02	1°50	123	D	C	H	G	E	I	G					26.71m ²		3 PIEDRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
TELEFO.	NO																	4 AFIRMADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
SERLIP	SI																	5 TIERRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

AREA TERRENO M ²		ARANCEL	AREA COMUN	V. TERRENO S/	DESCRIPCION DEL LOTE			
DECLARADA	VERIFICA.				FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO

N°	DESCRIPCION	CANT.	MATE	UNI. MEDI	VALOR S/.	FAC. DEPRE.	VALOR DEPRE. S/	ESTADO DE LA CONSTRUC.	
								1 EN TERRENO	<input type="checkbox"/>
								2 EN CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
								3 TERMINADO	<input checked="" type="checkbox"/>
								4 EN RUINAS	<input type="checkbox"/>
								5 OTROS	<input type="checkbox"/>

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		CONFORMIDAD DE OBRA		DECLARACIÓN DE FABRICA	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA

Prop. o Repre. legal: Jose Peña Huaman		Supervisor:		Fiscalizador:	
Fecha: 10/10/08 Doc. 25301394		Fecha: Doc.		Fecha: 10/10/08 Doc. 25321214	
FIRMA: Jose Peña Huaman		FIRMA:		FIRMA: FRANCISCO BERNARDO FACUNDO	

Guías de observación – Recaudación impuesto predial – MPU

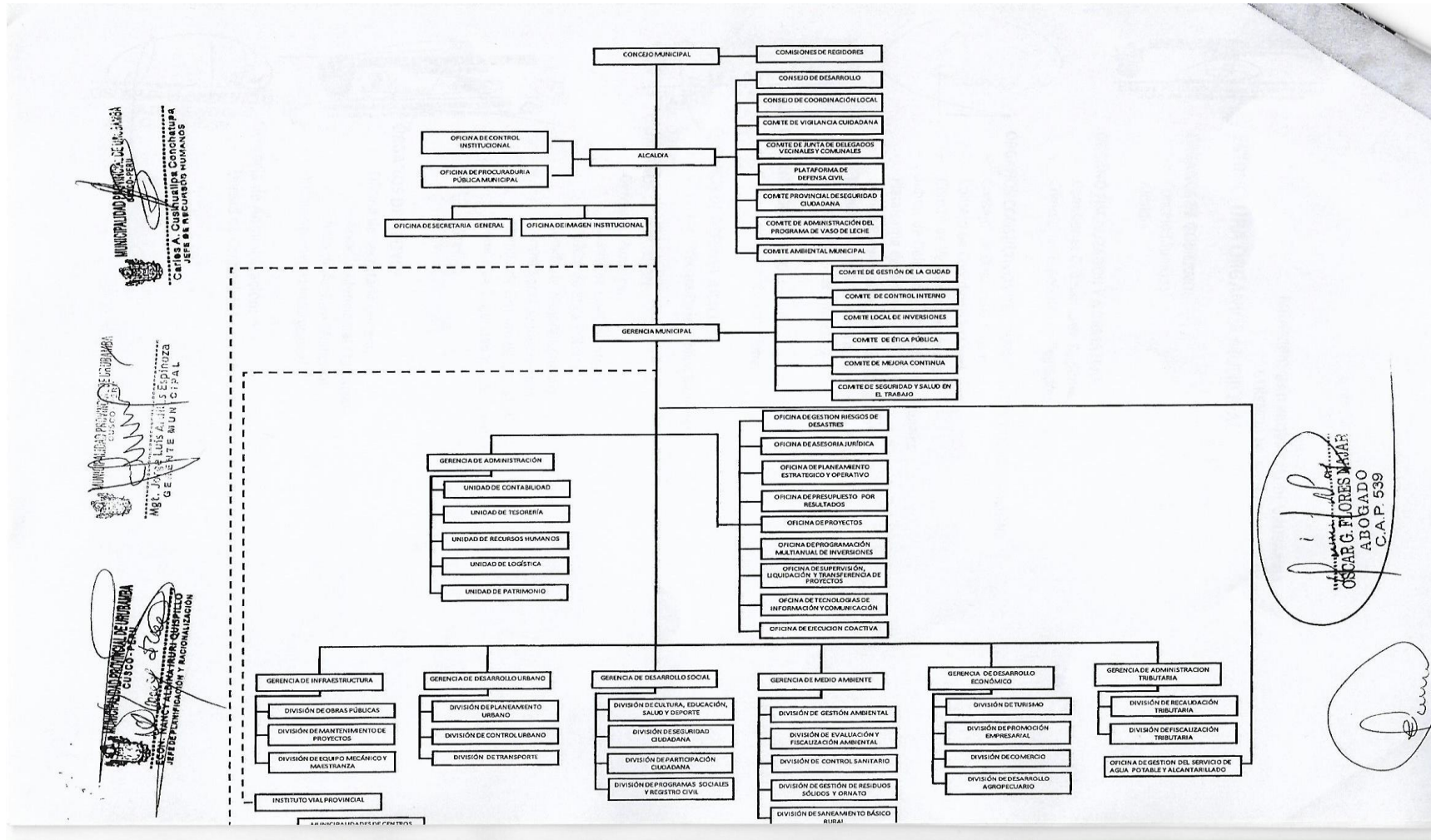
EJECUCION DEL PRESUPUESTO															
RESUMEN DE RECAUDACION DE IMPUESTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
EJERCICIO 2017															
DEPARTAMENTO	: 08 CUSCO														
PROVINCIA	: 13 URUBAMBA														
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA														
RUBRO	: 1-08 IMPUESTOS MUNICIAPLES														
DESCRIPCION	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,043,111.00														
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	1,917,323.00														
1.1. PREDIAL	1,221,491.00	47,207.94	53,968.25	352,815.36	67,754.50	49,423.20	19,759.70	25,550.30	64,184.80	35,627.30	50,950.90	42,414.10	99,735.80	909,392.15	74.45
2.1. ALCABALA	695,832.00	53,185.47	61,654.50	22,408.80	9,261.90	106,123.97	12,428.16	22,518.15	82,200.57	17,649.00	7,379.73	6,351.07	38,195.47	439,356.79	63.14
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO	124,132.00														
1.1. AL PATRIMONIO VEHICULAR	124,132.00	4,596.70	5,853.30	5,724.10	2,349.07	5,798.89	3,170.00	2,669.32	15,559.79	8,534.38	2,846.63	9,256.89	8,147.50	69,909.87	56.32
IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS	1,656.00														
3.4. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS	1,656.00														
5.9. OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS															
1.1 IMPUESTOS DIVERSOS													2,549.03	2,549.03	
TOTAL GENERICA 1.1.	2,043,111.00	104,990.11	121,476.05	380,948.26	79,365.47	161,346.06	35,357.86	50,737.77	161,945.16	61,810.68	61,177.26	58,022.06	148,627.80	1,425,804.54	69.79
SALDOS DE BALANCE	0.00														
SALDOS DE BALANCE	0.00														
1.1. SALDOS DE BALANCE	0.00	2,580.90	85.95			30.86					186.66				
TOTAL GENERICA 1.9.	0.00														
TOTAL TIPO DE TRANSACCION: 1	2,043,111.00	107,571.01	121,562.00	380,948.26	79,365.47	161,376.92	35,357.86	50,737.77	161,945.16	61,810.68	61,363.92	58,022.06	148,627.80	1,428,688.91	69.93
TOTAL GENERAL	2,043,111.00	107,571.01	121,562.00	380,948.26	79,365.47	161,376.92	35,357.86	50,737.77	161,945.16	61,810.68	61,363.92	58,022.06	148,627.80	1,428,688.91	69.93

EJECUCION DEL PRESUPUESTO															
RESUMEN DE RECAUDACION DE IMPUESTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
EJERCICIO 2016															
DEPARTAMENTO	: 08 CUSCO														
PROVINCIA	: 13 URUBAMBA														
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA														
RUBRO	: 1-08 IMPUESTOS MUNICIAPLES														
DESCRIPCION	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,043,111.00														
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	1,917,323.00														
1.1. PREDIAL	1,221,491.00	29,480.08	38,054.59	37,114.25	338,103.95	38,787.47	39,968.40	76,021.72	71,254.94	111,903.74	18,082.28	52,459.53	45,025.69	896,256.64	73.37
2.1. ALCABALA	695,832.00	62,376.38	95,016.32	32,077.27	160,147.76	31,201.11	5,223.48	3,126.23	20,467.98	106,794.59	15,657.29	51,401.85	17,581.14	601,071.40	86.38
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO	124,132.00														
1.1. AL PATRIMONIO VEHICULAR	124,132.00		394.60	3,526.60	2,958.39	3,668.65	2,307.70	2,199.93	4,084.59	3,993.37	4,394.90	4,349.95	4,865.45	36,744.13	29.60
IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS	1,656.00														
3.4. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS	1,656.00														0.00
TOTAL GENERICA 1.1.	2,043,111.00	91,856.46	133,465.51	72,718.12	501,210.10	73,657.23	47,499.58	81,347.88	95,807.51	222,691.70	38,134.47	108,211.33	67,472.28	1,534,072.17	75.09
SALDOS DE BALANCE	79,146.00														
SALDOS DE BALANCE	79,146.00														
1.1. SALDOS DE BALANCE	79,146.00						79,146.00						83,100.00		
TOTAL GENERICA 1.9.	79,146.00						79,146.00						83,100.00		
TOTAL TIPO DE TRANSACCION: 1	2,122,257.00	91,856.46	133,465.51	72,718.12	501,210.10	73,657.23	126,645.58	81,347.88	95,807.51	222,691.70	38,134.47	108,211.33	150,572.28	1,696,318.17	79.93
TOTAL GENERAL	2,122,257.00	91,856.46	133,465.51	72,718.12	501,210.10	73,657.23	126,645.58	81,347.88	95,807.51	222,691.70	38,134.47	108,211.33	150,572.28	1,696,318.17	79.93

EJECUCION DEL PRESUPUESTO															
RESUMEN DE RECAUDACION DE IMPUESTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
EJERCICIO 2015															
DEPARTAMENTO	: 08 CUSCO														
PROVINCIA	: 13 URUBAMBA														
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA														
RUBRO	: 1-08 IMPUESTOS MUNICIAPLES														
DESCRIPCION	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,043,111.00														
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	1,917,323.00														
1.1. PREDIAL	1,221,491.00	18,751.59	39,483.82	35,584.93	57,099.24	269,189.25	37,322.42	39,438.67	63,581.60	57,140.21	55,966.86	40,907.59	27,838.60	742,304.78	60.77
2.1. ALCABALA	695,832.00	45,930.71	10,092.75	43,495.44	214,296.62	125,075.80	98,217.54	43,542.57	5,571.30	9,282.62	-31,291.53	198,729.30	25,343.66	788,286.78	113.29
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO	124,132.00														
1.1. AL PATRIMONIO VEHICULAR	124,132.00				1,538.20		2,455.53		4,151.93					8,145.66	6.56
IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS	1,656.00														0.00
3.4. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS	1,656.00														
TOTAL GENERICA 1.1.	2,043,111.00	64,682.30	49,576.57	79,080.37	272,934.06	394,265.05	137,995.49	82,981.24	73,304.83	66,422.83	24,675.33	239,636.89	53,182.26	1,538,737.22	75.31
SALDOS DE BALANCE	62,000.00														
SALDOS DE BALANCE	62,000.00														
1.1. SALDOS DE BALANCE	62,000.00			62,000.00											
TOTAL GENERICA 1.9.	62,000.00			62,000.00											
TOTAL TIPO DE TRANSACCION: 1	2,105,111.00	64,682.30	49,576.57	141,080.37	272,934.06	394,265.05	137,995.49	82,981.24	73,304.83	66,422.83	24,675.33	239,636.89	53,182.26	1,600,737.22	76.04
TOTAL GENERAL	2,105,111.00	64,682.30	49,576.57	141,080.37	272,934.06	394,265.05	137,995.49	82,981.24	73,304.83	66,422.83	24,675.33	239,636.89	53,182.26	1,600,737.22	76.04

EJECUCION DEL PRESUPUESTO															
RESUMEN DE RECAUDACION DE IMPUESTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
EJERCICIO 2014															
DEPARTAMENTO	: 08 CUSCO														
PROVINCIA	: 13 URUBAMBA														
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA														
RUBRO	: 1-08 IMPUESTOS MUNICIPALES														
DESCRIPCION	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,375,278.00														
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	1,298,686.00														
1.1. PREDIAL	852,268.00	21,185.64	32,485.08	39,450.56	313,435.94	38,980.68	33,329.12	19,398.73	45,366.57	58,119.33	33,851.21	48,743.45	45,293.63	729,639.94	85.61
2.1. ALCABALA	446,418.00	10,987.46	28,541.20	27,710.81	12,568.33	33,991.26	11,099.00	142,624.53	19,213.67	86,773.06	73,973.32	63,262.02	38,354.95	549,099.61	123.00
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO	75,000.00														
1.1. AL PATRIMONIO VEHICULAR	75,000.00	314.60	2,113.40	1,886.06	169.44	2,060.71	2,027.25	0.00	1,033.40	316.50	0.00	0.00	0.00	9,921.36	13.23
IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS	1,500.00														
3.4. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS	1,500.00					1,500.00								1,500.00	100.00
OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	92.00														
1.1. IMPUESTOS DIVERSOS	92.00			92.00		1,000.00	-1,000.00				153.00			245.00	266.30
TOTAL GENERICA 1.1.	1,375,278.00	32,487.70	63,139.68	69,139.43	326,173.71	77,532.65	45,455.37	162,023.26	65,613.64	145,208.89	107,977.53	112,005.47	83,648.58	1,290,405.91	93.83
SALDOS DE BALANCE	42,523.00														
SALDOS DE BALANCE	42,523.00														
1.1. SALDOS DE BALANCE	42,523.00			42,522.49									35,044.87		
TOTAL GENERICA 1.9.	42,523.00			42,522.49									35,044.87		
TOTAL TIPO DE TRANSACCION: 1	1,417,801.00	32,487.70	63,139.68	111,661.92	326,173.71	77,532.65	45,455.37	162,023.26	65,613.64	145,208.89	107,977.53	112,005.47	118,693.45	1,367,973.27	96.49
TOTAL GENERAL	1,417,801.00	32,487.70	63,139.68	111,661.92	326,173.71	77,532.65	45,455.37	162,023.26	65,613.64	145,208.89	107,977.53	112,005.47	118,693.45	1,367,973.27	96.49

Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de Urubamba.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
CARRILLO A. Cushtallipa Conchallupa
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
MAG. LUIS ALBERTO ESPINOZA
JEFE DE GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
CUCUO-FERNI
ECON. MINOR SA. DE RUIR QUIRIPILLO
JEFE DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

OSCAR G. FLORES MAR
ABOGADO
C.A.P. 539

[Handwritten signature]

Contrastación de la Hipótesis General

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gestión Tributaria * Recaudación Impuesto Predial	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

Nivel de Gestión Tributaria*Nivel de Recaudación Impuesto Predial tabulación cruzada

			Nivel de Recaudación Impuesto Predial			Total
			Adecuado	Muy adecuado	Poco adecuado	
Nivel de Gestión Tributaria	Adecuado	Recuento	5	1	1	7
		Recuento esperado	4,7	,8	1,6	7,0
	Poco adecuado	Recuento	1	0	1	2
		Recuento esperado	1,3	,2	,4	2,0
Total	Recuento		6	1	2	9
	Recuento esperado		6,0	1,0	2,0	9,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado	1,286 ^a	2	,526
Razón de verosimilitud	1,355	2	,508
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,22.

Prueba de sub hipótesis

Sub hipótesis 1: Nivel de la gestión tributaria

Estadísticas de muestra única

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Gestión tributaria	9	41,67	7,228	2,409

Prueba de muestra única

	Valor de prueba = 40					
	T	Gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Gestión tributaria	,692	8	,509	1,667	-3,89	7,22

Sub hipótesis 2: Nivel de Recaudación del impuesto predial

Estadísticas de muestra única

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Recaudación del impuesto predial	9	36,00	7,599	2,533

Prueba de muestra única

	Valor de prueba = 40					
	t	Gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Recaudación del impuesto predial	-1,579	8	,153	-4,000	-9,84	1,84